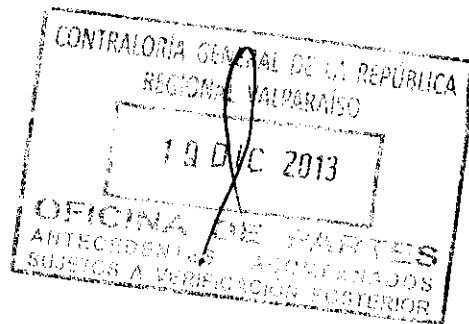


Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



OFICIO DR N° 618

ANT. : Oficio N° 14803 de fecha 20 de noviembre de 2013 de la Contraloría Regional Valparaíso.

MAT. .: Responde Informe N° 20 de 2013, de validación de SIAPER en la Defensoría Penal Pública de Valparaíso.

Valparaíso, **19 DIC. 2013**

**DE: CLAUDIO PÉREZ GARCÍA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**A: RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- 1.- De conformidad al oficio del antecedente, vengo en informar a Ud. en documento adjunto "Informe de Observaciones", respecto de las observaciones contenidas en el Informe N°20 de 2013, del proceso de validación efectuado el pasado 11 de noviembre, sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Defensoría Penal Pública de Valparaíso.

Atentamente,



**CLAUDIO PÉREZ GARCÍA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO**

SLP/aap

ADJ.: Lo citado

CC.:

Dirección Administrativa Regional

INFORME DE OBSERVACIONES

1. Aspectos Generales:

Servicio	Defensoría Penal Pública	
Región de medición	V Región Valparaíso	
Dependencias validadas	Defensoría Regional de Valparaíso	
Metodología Cuantitativa	Muestreo aleatorio: 95% confianza y 7% error y 3% precisión	Universo: 2.452 documentos Muestra: 118 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (focus group)	
Periodo Validado	Documentos registrados desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 15 de octubre de 2013.	

Que de conformidad a lo señalado en la Resolución N° 908 de fecha 1 de agosto de 2011, en su último considerando se señala “Que este sistema de registro comenzará a operar el **16 de agosto del año 2011, implementándose gradualmente**, para lo cual esta Contraloría general comunicará oportunamente las distintas etapas de su puesta en marcha y los órganos de la Administración del Estado comprendida en cada una de ellas.”(Se adjunta resolución Anexo N°1)

Por otra parte, en su artículo transitorio, inciso segundo, señala “El registro electrónico de las resoluciones exentas que aprueban **feriados, permisos y licencias médicas**, así como el registro de las calificaciones, comenzará a regir, para los servicios citados en el inciso anterior, el día **1° de febrero de 2012.**”

Que la Resolución N° 245 de fecha 25 de enero de 2012, señala en su artículo 2° “Sustituyese, en el inciso segundo del artículo transitorio de la resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General, la expresión “1° de febrero” por “**2 de mayo**””. (Se adjunta resolución Anexo N°2)

La Defensoría Penal Pública es uno de los servicios contenidos en la Resolución N° 908 de 2011, que implementaba el proyecto SIAPER en etapas a partir del 16 de agosto de 2011. Lo anterior significó que recién a partir del 2 de mayo de 2012 se iniciaran los registros de feriados, permisos y licencias, lo que a su vez explica que se observen diferencias más significativas en dichos registros.

En el cuadro contenido en el numeral 2.1. Documentos emitidos y registrados, se indica la documentación pendiente de registro en el sistema SIAPER por esta defensoría.

Para efecto de la revisión de los documentos no registrados, se utilizó planilla excel remitida por don José Luis Herrera Veas, en la que se incorporan las observaciones correspondientes en la columna “descripción”.

2. Aspectos cuantitativos:

2.1. Documentos emitidos y registrados

MATERIAS	TOTAL DE DOCUMENTOS			% DE REGISTROS	OBSERVACIONES
	Emitidos	Registrados	No Registrados		
Suplencias mismo servicios	1	1	0	100%	Sin observaciones.
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%	Sin observaciones.
Prórroga de contratas	13	12	1	92%	Se encuentra subsanada la observación correspondiente a la Resolución Exenta N°2045 de fecha 9 de octubre de 2013, se adjunta certificado (Anexo N° 3).
Cese de suplencias y término de contratas	0	0	0	0%	Sin observaciones.
Honorarios	1.542	1.486	56	96%	<p>Cabe señalar que de la planilla excel las Resoluciones observadas como “no registradas” corresponden a 68 (Anexo N° 4); de acuerdo al siguiente detalle.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 28 se refieren a convenios de contratos licitados de prestación de servicio, por lo cual no corresponde su registro en la plataforma web SIAPER. - 23 no se encontraban registradas pero 18 se ingresaron dentro de plazo y las 5 restantes fueron registradas con posterioridad. Dicha situación es regularizada. - 7 son autorizaciones de pago cuyos convenios fueron aprobados por otras resoluciones que se encuentran registradas, y por lo tanto no corresponde registro. - 3 corresponden a anulaciones de contratos de honorarios, las cuales fueron ingresadas por oficina de partes y en consecuencia no registradas a través de la plataforma web SIAPER, por parte de la DPP, ya que fueron a registro a la CGR. Se adjuntan documentos. - 5 registros con incongruencia de datos, que serán corregidos a través de la mesa de ayuda de la plataforma web SIAPER. - 1 registro que en la plataforma

					<p>web no figura la dependencia, puede ser error de plataforma informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 registro que se refiere a la exclusión de registro de un prestador y por tanto no corresponde registro.
Renovación de honorarios asimilados a grados	0	0	0	0%	Sin observaciones.
Término de honorarios	17	17	0	100%	Sin observaciones.
Permisos y feriados	1.359	875	484	64%	<p>De la planilla excel las Resoluciones observadas como "no registradas" corresponden a 488 (Anexo N° 5); de acuerdo al siguiente detalle.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 403 corresponden a resoluciones anteriores a la instrucción de registro según Resolución CGR N° 245 del 25/01/2012. - 47 no se encontraban registradas, pero 16 se ingresaron dentro de plazo y las 31 restantes se ingresaron a la plataforma web encontrándose regularizados - 20 se refieren a resoluciones que postergan feriado legal, no existiendo instrucción específica en la materia. - 4 corresponden a reconocimiento de feriados progresivos. - 2 registros con incongruencia de datos, que serán corregidos a través de la mesa de ayuda de la plataforma web SIAPER. - 2 registros que en la plataforma web figura "en proyecto", pudiendo ser erro en la plataforma informática. - 3 resoluciones que dejan sin efecto feriado legal y permisos administrativos. - 4 resoluciones que modifican feriado legal, acumulación de feriado legal y permiso administrativo. - 3 registros que figuran en la planilla con fecha distinta a la resolución.
Licencias médicas y maternas	129	61	68	47%	De la planilla excel las Resoluciones observadas como "no registradas" corresponden a 69 (Anexo N°6); de

					<p>acuerdo al siguiente detalle.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 42 corresponden a resoluciones anteriores a la instrucción de registro según Resolución CGR N° 245 del 25/01/2012. - 20 corresponde a licencias de personal a honorarios, las cuales no son tramitadas. - 5 no se encontraban registradas y que fueron ingresadas a la plataforma web encontrándose regularizadas. - 1 registro en espera de instrucciones de solución desde la mesa de ayuda de la plataforma web. - 1 registro que figura en la planilla con fecha distinta a la resolución.
TOTAL	3.061	2.452	609	80%	

2.2 Documentos emitidos no registrados

Efectuadas la aclaraciones en el cuadro anterior, tenemos finalmente que el número de documentos efectivamente no registrados ascienden a un total de 42, lo que equivale para la Defensoría un cumplimiento en el registro de un 93 %.

De los 42 documentos no registrados se informa que ya fueron ingresados en su totalidad a la plataforma web SIAPER.

2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

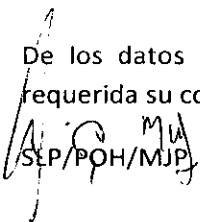
No hay observaciones, dado que según informe de la Contraloría los tiempos promedios de ingreso de las resoluciones se ajustan a los plazos de registro vigentes.

2.4 Interacción con Unidad Atención de Usuarios SIAPER

Se adjunta una de las respuestas de la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER que se encuentra pendiente aún, en donde se indica "Le informamos que estamos trabajando en una solución que permita corregir estos errores, por lo que le solicitamos mantener archivado su caso a la espera que le informemos en cuanto esté disponible una solución a los errores de registros en materia de licencias."

2.5 Calidad de la información registrada

De los datos revisados se observa que 6 registros presentan incongruencias o errores, será requerida su corrección a través de la plataforma web SIAPER.


 SLP/POH/MJP

Anexo N° 1

Resolución N° 908 de fecha 1 de agosto de 2011

Res. 908



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CHILE

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

FIJA NORMAS SOBRE REGISTRO
ELECTRÓNICO DE DECRETOS Y
RESOLUCIONES EXENTOS
RELATIVOS A LAS MATERIAS QUE
INDICA.

SANTIAGO, 1 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política de la República corresponde a la Contraloría General ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración del Estado.

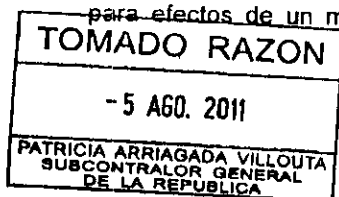
Que, la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General, faculta al Contralor General para dictar disposiciones sobre exención de toma de razón.

Que, en virtud de la citada facultad, la Resolución N° 1.600, de 2008, de este Órgano de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, establece que los actos relativos a las materias que a continuación se indican, se encuentran sometidos al trámite de registro, razón por la cual sus originales deben ser remitidos a este Órgano Contralor dentro del plazo de 15 días contado desde la fecha de su emisión:

- Suplencias dispuestas con personal del mismo Servicio, salvo que se refieran a cargos de exclusiva confianza.
- Designaciones a contrata dispuestas por períodos inferiores a quince días.
- Prórrogas de designaciones a contrata.
- Contratos de personas naturales a honorarios que se paguen por mensualidades por un monto mensual igual o inferior a 75 unidades tributarias mensuales, y, aquellos a suma alzada o cualquier otra modalidad de pago cuyo monto total sea igual o inferior a 150 unidades tributarias mensuales.
- Renovaciones de contratos a honorarios asimilados a grado.

Que, a su vez, las municipalidades, se encuentran obligadas a remitir a esta Contraloría para su registro todos aquellos actos que afecten a sus funcionarios.

Que, por otra parte, se ha estimado necesario para efectos de un mejor control, y, para mantener una adecuada información



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2

sobre el personal de los distintos órganos de la Administración del Estado, que los actos administrativos relativos a las siguientes materias se sometan al trámite de registro electrónico: licencias médicas, feriados y permisos.

Que, de la misma manera se ha considerado adecuado que las calificaciones de los funcionarios públicos sean registradas en esta plataforma.

Que, los Órganos de la Administración del Estado no remiten a esta Contraloría General sus actos sujetos a registro con una adecuada y oportuna periodicidad, concentrándose una gran cantidad de documentos en algunas épocas del año, generando un alto volumen de ingreso en este Órgano Contralor, con la consiguiente acumulación de documentos que dificulta un adecuado control de dichos actos.

Que, a fin de velar por el debido cumplimiento de la función pública, por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, por el derecho de los funcionarios a conocer y disponer de la información relativa a los actos administrativos que los afectan, y, por la utilidad que significa para los Servicios el mantener al día la información de su dotación, es que resulta necesario adoptar medidas que permitan mejorar la situación antes descrita, para lo cual es conveniente utilizar las actuales tecnologías de la información para facilitar y hacer más expedito dicho trámite, tanto para los Órganos de la Administración del Estado como para esta Contraloría General.

Que, para dichos efectos este Órgano Contralor pondrá a disposición de los Órganos de la Administración del Estado, cuyos actos administrativos se encuentren sujetos a registro, su plataforma web, de tal manera que el registro de los actos administrativos que hoy se materializa mediante el envío de dichos documentos por parte de los Servicios a la Contraloría, se sustituirá por un sistema de registro electrónico, mediante el cual la información esencial de cada acto administrativo será ingresada directamente a esta plataforma a través de formularios que deberán completar los propios Servicios, quedando los correspondientes actos administrativos y sus antecedentes de respaldo, en soporte papel, en cada Institución para posterior revisión y fiscalización de esta Contraloría General.

Que, este sistema de registro electrónico comenzará a operar el 16 de agosto del año 2011, implementándose gradualmente, para lo cual esta Contraloría General comunicará oportunamente las distintas etapas de su puesta en marcha y los Órganos de la Administración del Estado comprendidos en cada una de ellas.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República; lo dispuesto en los incisos quinto y sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; y lo establecido en la citada Resolución N° 1.600, de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón,

RESUELVO N° 908

Artículo 1.- Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en las demás disposiciones aplicables, el registro de los Decretos y Resoluciones exentos que se efectúe electrónicamente se sujetarán a las reglas especiales que se fijan en esta Resolución.

Artículo 2.- Los decretos y resoluciones exentos relativos a las materias que se indican a continuación, se registrarán electrónicamente a través de la plataforma web que para estos efectos disponga la Contraloría General:

1. Suplencias dispuestas con personal del mismo Servicio, salvo que se refieran a cargos de exclusiva confianza.
2. Designaciones a contrata dispuestas por períodos inferiores a quince días.
3. Prórrogas de designaciones a contrata.
4. Contratos de personas naturales a honorarios:
 - a) Que se paguen por mensualidades, por un monto mensual igual o inferior a 75 unidades tributarias mensuales.
 - b) Suma alzada o cualquier otra modalidad de pago, cuyo monto total sea igual o inferior a 150 unidades tributarias mensuales.
 - c) Renovaciones de contratos a honorarios asimilados a grado, dispuesta en iguales condiciones.

Artículo 3.- Asimismo, deberán registrarse electrónicamente los decretos y resoluciones exentos que aprueben feriados, permisos y licencias médicas.

También quedarán sujetas a registro electrónico las calificaciones de los funcionarios públicos, el que contendrá respecto de cada funcionario, la lista en que ha sido calificado, su puntaje y el período de calificación.

Artículo 4.- El registro electrónico se efectuará a través de la plataforma web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", en adelante, "SIAPER".

Para estos efectos, la Contraloría General otorgará a los funcionarios que determinen los Jefes de Servicio de los órganos de la Administración del Estado, perfiles de acceso a "SIAPER", quienes dispondrán de un nombre de usuario y clave (login y password) que los identificará como usuarios del Sistema, vinculándolos al Servicio al que pertenecen, y que permitirá

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4

a su vez, reconocer al Servicio Público que registrará sus actos en "SIAPER". Quienes utilicen estas claves de acceso serán responsables de su uso.

En el sistema, los usuarios deberán seleccionar el formulario único correspondiente al acto administrativo de que se trata, ingresando la información que se solicite, incluidos el número y fecha del documento.

Finalizado este proceso, el Sistema entregará un Certificado de Registro Electrónico, que acreditará la realización exitosa de la operación, debiendo el Servicio Público correspondiente imprimir dicho certificado y mantenerlo archivado en soporte papel, junto con el acto administrativo registrado y sus antecedentes originales.

El Sistema impedirá el registro de aquellos actos de un Servicio que posean el mismo número y año de un acto ya registrado.

Artículo 5.- Contraloría General velará para que la plataforma SIAPER opere ininterrumpidamente de lunes a viernes hábiles entre las 9 y las 18 horas, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General podrá suspender por razones justificadas y temporalmente la disponibilidad de acceso o establecer un horario distinto de funcionamiento.

Artículo 6.- Quedarán exceptuados del registro electrónico del que trata la presente resolución el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público y el Congreso Nacional, los que en la materia sólo se sujetan a la normativa que les rige, sin perjuicio de los convenios que pudieren celebrar con la Contraloría General.

Artículo Transitorio.- La presente resolución entrará en vigencia, total o parcialmente, el día 16 de agosto de 2011 para los Servicios que a continuación se indican: Dirección General de Aeronáutica Civil, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Instituto Nacional de Estadísticas, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Corporación de Fomento de la Producción, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección de Arquitectura, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Nacional de Menores, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Tesorería General de la República, Defensoría Penal Pública, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dirección del Trabajo, Gendarmería de Chile, Instituto de Previsión Social, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio de Salud Metropolitano Norte, Servicio Nacional de Turismo, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Telecomunicaciones, Dirección de Presupuestos, Dirección de Compras y Contratación Pública, Servicio Civil, Subsecretaría de Energía, Superintendencia de Casinos de Juego, Universidad de Chile, Universidad de Tarapacá y Contraloría General de la República.

El registro electrónico de las resoluciones exentas que aprueben feriados, permisos y licencias médicas, así como el registro de las calificaciones, comenzará a regir, para los Servicios citados en el inciso anterior, el día 1° de febrero de 2012.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CHILE**

Para el resto de los órganos de la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, la presente resolución se aplicará progresivamente, para lo cual el Contralor General establecerá mediante resolución, la fecha y los Servicios que en cada oportunidad se sujetarán a sus normas.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

FDO: RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
Contralor General de la República

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.


VICTORIA MARVÁEZ ALONSO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TRANSCRÍBASE A:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
DIVISIONES
CONTRALORÍAS REGIONALES
UNIDADES DEPENDIENTES DEL GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL
UNIDADES DEPENDIENTES DEL GABINETE DEL SUBCONTRALOR

MOB.

Anexo N° 2

Resolución N° 245 de fecha 25 de enero de 2012



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CHILE**

CONTRALORÍA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
26 ENE. 2012

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

SEÑALA NUEVOS SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO, POSTERGA VIGENCIA DE OBLIGACIÓN QUE INDICA Y FIJA MODO DE NUMERACION DE EXENTOS EN MATERIAS QUE SEÑALA

SANTIAGO, 25 ENE 2012

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Constitución Política de la República corresponde a la Contraloría General ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración del Estado.

2. Que, la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General, faculta al Contralor General para dictar disposiciones sobre exención de toma de razón.

3. Que, en virtud de la citada facultad, la Resolución N° 1.600, de 2008, de este Órgano de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, establece que los actos relativos a las materias que a continuación se indican, se encuentran sometidos al trámite de registro:

- Suplencias dispuestas con personal del mismo Servicio, salvo que se refieran a cargos de exclusiva confianza.
- Designaciones a contrata dispuestas por períodos inferiores a quince días.
- Prórrogas de designaciones a contrata.
- Contratos de personas naturales a honorarios que se paguen por mensualidades por un monto mensual igual o inferior a 75 unidades tributarias mensuales, y, aquellos a suma alzada o cualquier otra modalidad de pago cuyo monto total sea igual o inferior a 150 unidades tributarias mensuales.
- Renovaciones de contratos a honorarios asimilados a grado.

4. Que, mediante Resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General, que Fija Normas sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las Materias que Indica, se establece que el registro de las materias antes citadas se efectuará electrónicamente a

TOMADO RAZON
27 ENE. 2012
SUB-CONTRALOR SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

través de la plataforma web de la Contraloría General denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", en adelante, "SIAPER", así como también, los decretos y resoluciones exentos que aprueben feriados, permisos y licencias médicas, y, por su parte, las calificaciones de los funcionarios públicos en lo que se refiere a la lista en que han sido calificados, su puntaje y el período de calificación.

5. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio de la Resolución N° 908, de 2011, previamente citada, el mencionado sistema de registro electrónico se inició el 16 de agosto del año 2011, para las entidades que menciona.

6. Que, por otra parte, y de acuerdo a lo señalado en la antedicha resolución, los decretos y resoluciones exentos que aprueben feriados, permisos y licencias médicas, así como las calificaciones de los funcionarios públicos, deben comenzarse a registrar, para los Servicios señalados, a partir del 1° de febrero del año 2012; sin embargo, por razones técnicas resulta necesario postergar su entrada en vigencia.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República; lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del artículo 10 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; lo establecido en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y, N° 908, de 2011, que Fija Normas sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las Materias que Indica, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

N° 245 ,

Artículo 1.- La Resolución N° 908, de 2011, que Fija Normas sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las Materias que Indica, de esta Contraloría General, entrará en vigencia el día 2 de mayo de 2012, para los Servicios que a continuación se indican: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ejército de Chile, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Interior, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Previsión de Carabineros, Subsecretaría General de la Presidencia, Subsecretaría de Transportes, Subsecretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Economía, Servicio Nacional de Geología y Minería, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Subsecretaría de Bienes Nacionales, Comisión Nacional de Acreditación, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

Internacionales, Subsecretaría de Planificación, Instituto Nacional de Deportes, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Dirección de Vialidad, Fondo Nacional de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Consejo Nacional de Educación, Subsecretaría del Trabajo, Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de la Discapacidad, Subsecretaría de Previsión Social, Subsecretaría de Agricultura, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional de Pesca, Subsecretaría de Minería, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subsecretaría de Pesca, Subsecretaría de Turismo, Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Paríacota, Gobierno Regional de Arica y Paríacota, Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, Gobierno Regional de Tarapacá, Universidad Arturo Prat (Sedes de Tarapacá y de La Araucanía), Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, Gobierno Regional de Antofagasta, Universidad de Antofagasta, Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, Gobierno Regional de Atacama, Universidad de Atacama, Servicio de Vivienda y Urbanización de Coquimbo, Gobierno Regional de Coquimbo, Universidad de La Serena, Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, Gobierno Regional de Valparaíso, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha, Servicio de Vivienda y Urbanización del Libertador Bernardo O'Higgins, Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Servicio de Vivienda y Urbanización del Maule, Gobierno Regional del Maule, Universidad de Talca, Servicio de Vivienda y Urbanización del Bío-Bío, Gobierno Regional del Bío-Bío, Universidad de Talca, Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía, Gobierno Regional de La Araucanía, Universidad de La Frontera, Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, Gobierno Regional de Los Ríos, Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos, Gobierno Regional de Los Lagos, Universidad de Los Lagos (Sedes de Santiago y de Los Lagos), Servicio de Vivienda y Urbanización de Aysén, Gobierno Regional de Aysén, Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes, Gobierno Regional de Magallanes, Universidad de Magallanes, Instituto Antártico Chileno, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, Gobierno Regional Metropolitano, Universidad de Santiago, Universidad Tecnológica Metropolitana y Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Artículo 2.- Sustitúyese, en el inciso segundo del Artículo Transitorio de la Resolución N° 908, de 2011, de esta Contraloría General, la expresión "1° de febrero" por "2 de mayo".

Artículo 3.- El registro electrónico de las resoluciones exentas que aprueben feriados, permisos y licencias médicas, así como el registro de las calificaciones, comenzará a regir, para los Servicios citados en el Artículo 1° de la presente resolución, el día 2 de mayo de 2012.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CHILE**

Artículo 4.- Los Servicios ya sujetos a la Resolución N° 908, de 2011, que Fija Normas sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las Materias que Indica, los que se incorporan por esta Resolución y los que se agreguen en lo sucesivo en este sistema, deberán a partir del 2 de mayo, utilizar una numeración única y correlativa para sus Decretos y Resoluciones Exentos en todos aquellos actos que se refieran a las materias que se indican en los numerales 3 y 4 de los Considerandos de esta Resolución.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
Contralor General de la República

TRANSCRIBASE A:

**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
DIVISIONES
CONTRALORIAS REGIONALES
UNIDADES DEPENDIENTES DEL GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL
UNIDADES DEPENDIENTES DEL GABINETE DEL SUBCONTRALOR**

PGM

Anexo N° 3

Resolución Exenta N°2045 de fecha 9 de octubre de 2013

TIPO DOCTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2045	09-10-2013	Prórrogas	No se encontraba registrada, se ingresó a SIAPER el 25/11/2013.	Prórrogas



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2045, de 09/10/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 25/11/2013.



Creado el: 25/11/2013 11:06:44



9a69991611ce2464ea0c9f10bb0bdfa7

Anexo N° 4

Listado de Resoluciones de Honorarios.

TIPO DE ACTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SUPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2020	26-08-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2021	26-08-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2022	26-08-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2041	30-08-2011	Contrato a Honorarios	Exclusión registro peritos del Sr. Joao Marchant Registrada el 28/09/2011, sin embargo no figura la dependencia.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2090	02-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2101	05-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2102	05-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2103	05-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2244	22-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2245	22-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2246	22-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2247	22-09-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2262	26-09-2011	Contrato a Honorarios	Resolución que anula convenios de peritajes, registrada por la Contraloría Regional el 26/10/2011	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2373	11-10-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2374	11-10-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2500	24-10-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2501	24-10-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2592	03-11-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2696	16-11-2011	Contrato a Honorarios	Resolución que anula convenios de peritajes, registrada por la Contraloría Regional el 23/11/2011	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2697	16-11-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios

TIPO DOCUMENTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2879	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2880	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2881	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2882	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2883	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2884	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2885	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2886	06-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	3138	29-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	3139	29-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	3140	29-12-2011	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	3156	29-12-2011	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó a SIAPER el 26/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	158	20-01-2012	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 196 y se ingresó a SIAPER el 15/02/2012.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	251	06-02-2012	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 585 y se ingresó a SIAPER el 09/04/2012.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	590	26-03-2012	Contrato a Honorarios	Resolución que anula convenios de peritajes, registrada por la Contraloría Regional el 25/04/2012.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	947	07-05-2012	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 1104 y se ingresó a SIAPER el 06/06/2012.	Contrato a Honorarios

TIPO DOCUMENTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1807	13-08-2012	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó a SIAPER el 26/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2533	19-11-2012	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 2749 y se ingresó a SIAPER el 26/12/2012.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2728	04-12-2012	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó a SIAPER el 26/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2896	14-12-2012	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó a SIAPER el 22/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	264	19-02-2013	Contrato a Honorarios	Se registró por error en otra región, se solicitará la anulación para re-ingresarla a SIAPER. Se registró por error en otra región, se solicitó la anulación y se re-ingresó a SIAPER el 07/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	551	02-04-2013	Contrato a Honorarios		Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	970	24-05-2013	Contrato a Honorarios	Se registró por error con otra fecha la resolución, se solicitará corrección de la fecha.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1604	12-08-2013	Contrato a Honorarios	Se registró por error con otra fecha la resolución, se solicitará corrección de la fecha.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	261	30-08-2013	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 1807 y se ingresó a SIAPER el 02/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	262	03-09-2013	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 1806 y se ingresó a SIAPER el 02/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1898	24-09-2013	Contrato a Honorarios	Se registró por error con otra fecha la resolución, se solicitará corrección de la fecha.	Contrato a Honorarios

TIPO DOCUMENTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1924	26-09-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó a SIAPER el 19/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2017	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2018	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2019	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2020	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2021	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2022	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2023	07-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 28/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2034	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2035	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2036	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2037	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2038	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2039	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2040	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios

TIPO DOCUMENTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2041	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2042	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2043	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2044	08-10-2013	Contrato a Honorarios	No se encontraba registrada, se ingresó en plazo a SIAPER el 29/10/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	298	15-10-2013	Contrato a Honorarios	Sólo autoriza pago, el convenio se aprobó mediante resolución N° 2135 y se ingresó a SIAPER el 13/11/2013.	Contrato a Honorarios
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	310	21-10-2013	Contrato a Honorarios	Contrato licitado Corthorn Quality S.A.	Contrato a Honorarios

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 5 9 0

VALPARAÍSO, 2 9 NOV. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del sector público año 2010; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo 250 de 2004 que fija su reglamento; el Decreto Supremo de Hacienda N° 1312 de 1999, que crea el portal de Internet de Chilecompra; el Decreto Supremo de Hacienda N° 826 de 2002, que complementa la regulación para el sistema de compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 1997 de 2 de julio de 2010 de la Defensoría Penal Pública, sobre delegación de atribuciones en los Defensores Regionales; la Resolución N° 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso y la Resolución Exenta N° 06 de 4 de enero de 2010 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2010 de la Defensoría Regional de Valparaíso y sus modificaciones posteriores.

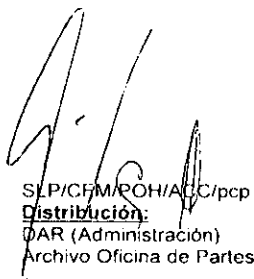
CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría Regional de Valparaíso requiere contratar por suministro Test de Pelo para Detección de Drogas.
2. La adjudicación efectuada según Resolución Exenta N° 2441, de fecha 10 de noviembre de 2010.

RESUELVO:

APRUEBESE el contrato para la contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas entre la Defensoría Penal Pública de Valparaíso y la empresa **Corthorn Quality S.A.**, RUT 96.535.120-5, cuyo texto se adjunta formando parte de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SLP/CFM/ROH/ACC/pcp
Distribución:
DAR (Administración)
Archivo Oficina de Partes




EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL VALPARAÍSO

DEFENSORIA	JEFE ORIG.	UNIDAD ORIG.	TP. DOC.	AÑO	CORRELATIVO
DR 03	DR	DAR	Res. Ex.	2010	2 5 9 0

ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DPP

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEST DE PELO PARA DETECCIÓN DE DROGAS

En Valparaíso, a 15 de noviembre de 2010, entre la **DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**, Rut: 61.941.900-6, representada por el Defensor Regional de Valparaíso, don **EDUARDO MORALES ESPINOSA**, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.477.825-9, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 1260, de la ciudad de Valparaíso, en adelante también denominada "la defensoría" y la empresa **CORTHORN QUALITY S.A. RUT 96.535.120-5**, representada por **RAÚL CORTHORN JARA**, Cédula de Identidad 5.893.043-1, ambos con domicilio en calle Palacio Riesco N° 4549, comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, en adelante también denominado "el prestador", y ambos denominados en común "las partes", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: A través del sistema de información de compras públicas denominado MercadoPublico, con fecha 20 de octubre de 2010, se efectuó convocatoria a licitación pública para la contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas, resultando adjudicada la empresa Corthorn Quality S.A., según consta en Resolución Exenta N° 2441 de la Defensoría Regional de Valparaíso, de fecha 10 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior, resulta procedente que la empresa adjudicada suscriba el presente contrato con la Defensoría Regional de Valparaíso para contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas, conforme a las condiciones que se pactan y bajo las normas legales y reglamentarias pertinentes.

TERCERO: Formarán parte del contrato, las bases de licitación, que regularon el proceso concursal, la oferta técnica y económica de la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas, todos documentos que se dan por expresamente reproducidos e integrados al texto de este contrato, y todos asimismo aceptados por las partes.

CUARTO: Por este acto la empresa Corthorn Quality S.A., se obliga prestar suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas.

QUINTO: El pago por los servicios prestados en virtud del presente contrato corresponderán a:

- Test de pelo para detección de 1 sustancia: \$ 240.000 más IVA
- Test de pelo para detección de 2 sustancias: \$ 290.000 más IVA

Adicionalmente, la Defensoría podrá contratar el servicio de comparecencia por cada test de pelo realizado según sea necesario a un valor de \$ 11.650 más IVA.

Los valores de las prestaciones solicitadas por el Defensor serán a cargo de una determinada causa, conforme se establezca en el convenio de peritaje respectivo.

Para proceder al pago se recepcionará la factura por la prestación del servicio y se pagará dentro de los primeros treinta días.

SEXTO: Las obligaciones a las que alude la cláusula cuarta de este contrato, comprenden lo establecido en el Anexo N° 2 de postulación.

SÉPTIMO: Las partes convienen expresamente que la empresa prestadora constituye el único empleador del personal que se emplee en los servicios contratados. En consecuencia le compete exclusivamente a ella, el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de salud o de cualquiera otra clase relacionadas con la legislación social, así como el pago de los beneficios, obligaciones previsionales, prestaciones vinculadas con accidentes de trabajo y, en general todas la obligaciones emanadas de la relación laboral que mantenga dicho personal con la prestadora.

OCTAVO: El contrato regirá desde el **2 de Enero de 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos por parte de la Defensoría Penal Pública, si ésta da aviso mediante carta certificada remitida al domicilio del adjudicatario con al menos 30 días de antelación a la fecha del término del contrato.

Los valores se reajustarán para el año 2012 de acuerdo a la variación experimentada por el IPC durante los 12 meses del 2011. En caso de existir prórroga de contrato, el precio del servicio será reajustado conforme a la variación del IPC del año anterior.

Sin perjuicio, la Defensoría podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional

- Por encontrarse en estado "Inhábil" o con contrato no vigente en el registro de Chileproveedores.
- Por multa gravísima (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)
- Por acumulación de 3 faltas graves (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)

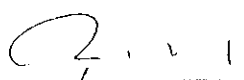
La resolución del término anticipado del contrato se comunicará mediante carta certificada con a lo menos 30 días corridos de antelación, pagándose la totalidad de los servicios que se hubieren efectivamente efectuado, sin derecho a ninguna otra indemnización o reembolso. En la notificación se dejará constancia de la causal de resolución y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, prorrogando la competencia y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.


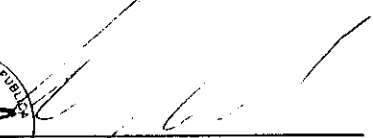
DÉCIMO: La personería de don Eduardo Morales Espinosa para representar a la Defensoría Regional de Valparaíso, consta en Resolución N° 56 de fecha 1 de abril de 2008.

La personería de don Raúl Corthorn Jara para representar a la empresa Corthorn Quality S.A., consta en escritura pública, según repertorio N°3710-99 de fecha 26 de mayo de 199, otorgada ante Notario Público Airp Veloso Muñoz de la ciudad de Santiago.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de la prestadora y dos en poder de la defensoría.



Raúl Corthorn Jara
Representante Legal

Eduardo Morales Espinosa
Defensor Regional de Valparaíso

SLP/CFM/POH/pcp

Resolución Exenta N° 2441

Valparaíso, 10 NOV. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; la Ley N° 20.141, de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.886, sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo 250 de 2004 que fija su reglamento; el Decreto Supremo de Hacienda N° 1.312 del año 1999; que crea el portal de internet de Chilecampra; el Decreto Supremo de Hacienda N° 826 de 2002, que complementa la regulación para el sistema de compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones, la Resolución Afecta N° 56 de fecha 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de la Defensoría Regional de Valparaíso y la Resolución Exenta N° 1997 de 2 julio de 2010 sobre delegación de atribuciones en los Defensores Regionales y Directores Administrativos Regionales, ambas de la Defensoría Nacional; la Resolución Exenta N° 06 de fecha 4 de enero de 2010 que autoriza presupuesto para gastos año 2010 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría Penal Pública participa en el Sistema de Información de Compras Públicas denominado Mercadopublico.
2. Que con fecha 20 de Octubre de 2010 se publicó la convocatoria a licitación pública con el objeto de contratar en modalidad de suministro el Servicio de Test de Pelo para detección de Drogas, conforme a las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2268 de fecha 19 de octubre de 2010, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2229-33-LE10, y que con fecha 8 de noviembre de 2010 venció el plazo de presentación de propuestas.
3. Que, participó en el proceso un oferente el cual pasó a la evaluación técnico-económica y cuyo resultado se resume en el cuadro a continuación:

CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE TEST DE PELO PARA DETECCIÓN DE DROGAS									
N°	Oferente	RUT oferente	Oferente Técnica	50%	Precio	40%	Plazo Entrega	10%	Total
1	Corthorn Quality S.A.	96.535.120-5	Ambos métodos (LC-MS y GC-MS)	100	\$240.000 para 1 Droga	100	7	100	100
					\$290.000 para 2 Drogas	100			

RESUELVO:

ADJUDÍQUESE la licitación pública para contratar en modalidad de suministro el Servicio de Test de Pelo para detección de Drogas al siguiente oferente:

Nombre Proveedor Adjudicado	RUT	Tecla de Pago para Nómina	Tecla de Pago para Otros
Corthorn Quality S.A.	96.535.120-5	\$ 240.000	\$ 290.000

IMPÚTESE el gasto que origine la presente Resolución a la asignación del presupuesto vigente de la Defensoría Regional de Valparaíso.


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]

SLP/ICF/WRCH/PCP/pcp

Distribución:

- DAR (Administración)
- Archivo Oficina de Partes

 **EDUARDO MORALES ESPINOSA**
DEFENSOR REGIONAL VALPARAÍSO

DEFENSORÍA	EFT. ORG.	UNIDAD ORG.	TP. DOC.	AÑO	CORRELATIVO
DR OS	DR	DAR	RES EX.	10	2441

ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DPP

VALPARAÍSO, 19 OCT. 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2268

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del sector público año 2010; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo 250 de 2004 que fija su reglamento; el Decreto Supremo de Hacienda N° 1312 de 1999, que crea el portal de Internet de Chilecompra; el Decreto Supremo de Hacienda N° 826 de 2002, que complementa la regulación para el sistema de compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exerita N° 1997 de 2 de julio de 2010 de la Defensoría Penal Pública, sobre delegación de atribuciones en los Defensores Regionales; la Resolución N° 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso y la Resolución Exenta N° 06 de 4 de enero de 2010 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2010 de la Defensoría Regional de Valparaíso y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría Penal Pública participa en el Sistema de Información de Compras Públicas denominado Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
2. Que en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 10 del reglamento de la Ley 19.886 de "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", la Defensoría Regional de Valparaíso requiere contratar el suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas para apoyar la gestión de peritaje para el cumplimiento de una adecuada defensa.
3. Que la Defensoría Regional de Valparaíso financiará la referida adquisición con fondos asignados en el presupuesto del presente año.

RESUELVO:

APRUEBESE el proceso de Licitación Pública para la contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas de acuerdo a las Bases que a continuación se señalan:

BASES DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN POR SUMINISTRO DE TEST DE PELO PARA DETECCIÓN DE DROGAS

1. REQUERIMIENTO:

La Defensoría Regional de Valparaíso requiere contratar el suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas para apoyar la gestión de peritaje para el cumplimiento de una adecuada defensa.

2. DATOS DEL ADQUIRENTE:

Contratante	: DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
Dirección	: O'Higgins N° 1260, Valparaíso.
Fono	: (32) 2591984
RUT	: 61.941.900-6
Correo Electrónico	: paula.corrales@dpp.cl
Funcionario Responsable	: Paula Corrales Parlagua Encargada de Administración

3. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los proveedores que se encuentren inscritos en el registro denominado "Chileproveedores" y quienes al momento de postular acompañen la documentación indicada en el formulario electrónico.

Será requisito para ofertar presentar la Declaración Jurada adjunta en el Anexo 1.

Antecedentes que deben presentarse para ofertar, siempre y cuando el proveedor no se encuentre acreditado en Chileproveedores, tanto para personas jurídicas como naturales son los siguientes:

- a. Fotocopia del RUT de la empresa o persona natural según corresponda.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, en caso de ser persona jurídica.
- c. Certificado de vigencia de la sociedad, en caso de ser persona jurídica.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO

Se requiere que el laboratorio realice el test de pelo para:

- Detección de una sustancia (cocaína o marihuana)
- Detección de dos sustancias (cocaína y marihuana).

El informe de laboratorio de los test realizados debe contener las menciones que el art. 315 del Código Procesal Penal dispone para los peritajes:

- a) Descripción del pelo, cabello o muestra examinada.
- b) La mención del(los) procedimiento(s) científicos y/o técnicos utilizados.
- c) La conclusión o resultado en cuanto si la muestra o pelo examinado tenía rastros o componentes orgánicos que den cuenta, en su caso, de ingesta de drogas o sustancias estupefacientes.

El informe debe ser escrito, sin perjuicio de la obligación de comparecencia de parte de los profesionales especialistas que realizaron el test al Juzgado de Garantía o Tribunal del Juicio Oral en lo Penal, a exponer el contenido de su pericia.

En cada peritaje se exige:

- Puntualidad en los tiempos de entrega de resultado de los exámenes.
- Obligación de firmar un Convenio de Peritaje con la Defensoría Penal Pública, en los términos que ésta última señale.
- Obligación del profesional especialista de informar el examen, firmar el Convenio de Peritaje (en conjunto con el representante legal de la empresa) y asistir, si así el Defensor lo estima conveniente, a Juicio Oral a prestar declaración.

El valor de la comparecencia deberá ser indicado por separado para ser contratado solo si es requerido por parte del Defensor solicitante.

El no ingreso de los antecedentes aludidos al portal, dentro de los plazos y formatos señalados, significará la eliminación inmediata de su oferta por incumplimiento en la presentación de la oferta, por tanto no serán evaluadas.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal MercadoPublico www.mercadopublico.cl. Éstas deben indicar fecha de validez de las condiciones ofrecidas, ser expresadas en pesos chilenos y sin IVA incluido, es decir en valor neto de los test de pelo para detección de drogas (sin incluir el valor del servicio de comparecencia).

Las ofertas deberán presentarse según la ficha de postulación adjunta (Anexo 2). Adicionalmente, se deberá presentar:

- Currículum de la empresa, indicando su experiencia en servicios de iguales características.
- Tipo de técnica a utilizar en los test de pelo para detección de drogas, pudiendo ser:
 - Método: LC – MS: Cromatografía Líquida acoplada a masa
 - Método: GC – MS: Cromatografía Gaseosa acoplada a masa.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas expuestas en el punto 4 y 5 de las bases de licitación, no serán evaluadas.

Las ofertas serán evaluadas por la comisión compuesta por la Directora Administrativa Regional (o quien designe), el Jefe de la Unidad de Estudio (o quien designe) y la Encargada de Administración considerando los siguientes factores de ponderación:

FACTORES	PORCENTAJES
a) Oferta Técnica	50 %
b) Precio	40 %
c) Plazo de Entrega de Resultados	10 %
Total	100%

Aquellas ofertas menores a 75 % no serán adjudicadas.

En caso de existir dos o más ofertas calificadas con igual puntaje, se priorizará de acuerdo al puntaje obtenido en el factor Oferta Técnica. De mantenerse la igualdad, la priorización se realizará de acuerdo al puntaje obtenido en el siguiente factor de mayor ponderación.

7. FACTORES Y PUNTAJES

Factor Oferta Técnica (50%)

DETALLE	PUNTAJE
Técnica con ambos métodos (LC-MS y GC-MS)	100 puntos
Técnica solo con un método (LC-MS o GC-MS)	50 puntos
Técnica no presenta métodos	0 puntos

Factor Precio (40%)

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio más bajo} / \text{Precio ofertado}) * 100$$

Factor Plazo de Entrega (10%)

$$\text{Plazo de Entrega de Resultados} = (\text{Plazo menor} / \text{Plazo ofertado}) * 100$$

8. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es menor a 1000 UTM anuales, impuesto incluido.

9. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Las consultas derivadas de la presente licitación deberán efectuarse a través del foro Mercadopublico www.mercadopublico.cl, según las fechas indicadas en la ficha de publicación.

Las respuestas y aclaraciones se publicarán en el portal Mercadopublico www.mercadopublico.cl.

En caso de existir consultas sobre el resultado de la adjudicación, éstas deberán realizarse al responsable de la licitación. El plazo máximo para realizar las consultas es de 5 días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación.

10. FIRMA DE CONTRATO

Una vez adjudicada la propuesta y notificado al proponente a través del portal, se procederá a la firma de un contrato, en el día y fecha que se defina por la Defensoría Penal Pública (Ver contrato en Anexo 3).

El proveedor adjudicado deberá al momento de suscribir el contrato, estar inscrito en el registro de Chileproveedores. De no estar inscrito dentro de 15 días después de la adjudicación, el contrato podrá ser readjudicado a la segunda mejor oferta. Esta condición deberá conservarse durante toda la vigencia del contrato, por lo que el proveedor deberá mantener vigente su registro en Chileproveedores.

El contrato regirá desde el **2 de Enero de 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos por parte de la Defensoría Penal Pública, si ésta da aviso mediante carta certificada remitida al domicilio del adjudicatario con al menos 30 días de antelación a la fecha del término del contrato.

Los valores se reajustarán para el año 2012 de acuerdo a la variación experimentada por el IPC durante los 12 meses del 2011. En caso de existir prórroga de contrato, el precio del servicio será reajustado conforme a la variación del IPC del año anterior.

Sin perjuicio, la Defensoría podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- Por encontrarse en estado "Inhábil" o con contrato no vigente en el registro de Chileproveedores.
- Por multa gravísima (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)
- Por acumulación de 3 faltas graves (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)

La resolución del término anticipado del contrato se comunicará mediante carta certificada con a lo menos 30 días corridos de antelación, pagándose la totalidad de los servicios que se hubieren efectivamente efectuado, sin derecho a ninguna otra indemnización o reembolso. En la notificación se dejará constancia de la causal de resolución y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

Si al momento de la suscripción del contrato el oferente no presenta la boleta de garantía aludida en el párrafo anterior, la Defensoría podrá anular la adjudicación por no cumplimiento de las bases de licitación.

11. MULTAS

Queda establecido que se cobrará una multa de un 10% del valor del test respectivo por cada día de atraso, con respecto a la fecha de entrega ofertada por el proveedor. Esta multa podrá ser descontada de cada test realizado.

12. FORMA DE PAGO

El adjudicado tendrá derecho a cobrar el precio por los servicios contratados una vez que la pericia sea realizada, informada y evaluada por el defensor solicitante.

La factura por el servicio contratado deberá ser entregada en Oficina de Partes de la Defensoría Regional, ubicada en O'Higgins 1260, comuna de Valparaíso, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Dicha factura se entenderá ingresada con la fecha y timbre de la Oficina de Partes indicada. El plazo para el pago será de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura del bien o servicio contratado por parte de esta Defensoría. En el caso de las facturas electrónicas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: ofpartesvalparaiso@dpp.cl.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

14. DE LAS PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- a) La empresa adjudicada, asume íntegramente la total responsabilidad sobre los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución de los servicios encomendados.

- b) Prohibición de Cesión: No podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente adjudicación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública, a través del sistema de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SLP/CFM/POH/PS/pcp
Distribución:
DAR (Administración)
Oficina de Partes



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

DEFENSORIA	JEFE ORG.	UNIDAD ORG.	TP. DOC.	AÑO	CORRELATIVO
DR OS	DR	DAR	Res. ex.	2010	2268

ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DPP

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo , RUT N° declaro en
representación de la empresa RUT
N° no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos
fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

FIRMA

ANEXO 2

FICHA DE POSTULACIÓN

DATOS OFERENTE

Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	
Teléfono/Fax	
E-Mail	
Nombre de Contacto	

Técnica Utilizada: (Marcar con una X)	<input type="checkbox"/> LC-MS	<input type="checkbox"/> GC-MS
Precio Unitario Test de Pelo Detección de 1 Sustancia :		
Precio Unitario Test de Pelo Detección de 2 Sustancias :		
Plazo de Entrega de Resultados a la Defensoría (Días Corridos)		

Precio Unitario Servicio de Comparecencia:	
--	--

ANEXO 3

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEST DE PELO PARA DETECCIÓN DE DROGAS

En Valparaíso, a ____ de _____ de 2010, entre la **DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**, Rut: 61.941.900-6, representada por el Defensor Regional de Valparaíso, don **EDUARDO MORALES ESPINOSA**, abogado, cédula nacional de identidad N° 4.825.594-9, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 1260, de la ciudad de Valparaíso, en adelante también denominada "la defensoría" y don _____ Rut. _____, con domicilio en _____, de la ciudad de _____, en adelante también denominado "el prestador", y ambos denominados en común "las partes", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: A través del sistema de información de compras públicas denominado Mercadopublico, con fecha ____ de ____ de _____, se efectuó convocatoria a licitación pública para la contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas, resultando adjudicada la empresa _____, según consta en Resolución Exenta N° ____ de la Defensoría Regional de Valparaíso, de fecha _____.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior, resulta procedente que la empresa adjudicada suscriba el presente contrato con la Defensoría Regional de Valparaíso para contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas, conforme a las condiciones que se pactan y bajo las normas legales y reglamentarias pertinentes.

TERCERO: Formarán parte del contrato, las bases de licitación, que regularon el proceso concursal, la oferta técnica y económica de la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas, todos documentos que se dan por expresamente reproducidos e integrados al texto de este contrato, y todos asimismo aceptados por las partes.

CUARTO: Por este acto la empresa _____, se obliga prestar suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas.

QUINTO: El pago por los servicios prestados en virtud del presente contrato corresponderán a:

- Test de pelo para detección de 1 sustancia: \$ _____ más IVA
- Test de pelo para detección de 2 sustancias: \$ _____ más IVA

Adicionalmente, la Defensoría podrá contratar el servicio de comparecencia por cada test de pelo realizado según sea necesario a un valor de \$ _____ mas IVA.

Los valores de las prestaciones solicitadas por el Defensor serán a cargo de una determinada causa, conforme se establezca en el convenio de peritaje respectivo.

Para proceder al pago se recepcionará la factura por la prestación del servicio y se pagará dentro de los primeros treinta días.

SEXTO: Las obligaciones a las que alude la cláusula cuarta de este contrato, comprenden lo establecido en el Anexo N° 3 de postulación.

SÉPTIMO: Las partes convienen expresamente que la empresa prestadora constituye el único empleador del personal que se emplee en los servicios contratados. En consecuencia le compete exclusivamente a ella, el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de salud o de cualquiera otra clase relacionadas con la legislación social, así como el pago de los beneficios, obligaciones previsionales, prestaciones vinculadas con accidentes de trabajo y, en general todas las obligaciones emanadas de la relación laboral que mantenga dicho personal con la prestadora.

OCTAVO: El contrato regirá desde el **2 de Enero de 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos por parte de la Defensoría Penal Pública, si ésta da aviso mediante carta certificada remitida al domicilio del adjudicatario con al menos 30 días de antelación a la fecha del término del contrato.

Los valores se reajustarán para el año 2012 de acuerdo a la variación experimentada por el IPC durante los 12 meses del 2011. En caso de existir prórroga de contrato, el precio del servicio será reajustado conforme a la variación del IPC del año anterior.

Sin perjuicio, la Defensoría podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes

- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional
- Por encontrarse en estado "Inhábil" o con contrato no vigente en el registro de Chileproveedores.
- Por multa gravísima (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)
- Por acumulación de 3 faltas graves (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)

La resolución del término anticipado del contrato se comunicará mediante carta certificada con a lo menos 30 días corridos de antelación, pagándose la totalidad de los servicios que se hubieren efectivamente efectuado, sin derecho a ninguna otra indemnización o reembolso. En la notificación se dejará constancia de la causal de resolución y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, prorrogando la competencia y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO: La personería de don Eduardo Morales Espinosa para representar a la Defensoría Regional de Valparaíso, consta en Resolución N° 56 de fecha 1 de abril de 2008.

La personería de _____ para representar a la empresa _____, consta en _____.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de la prestadora y dos en poder de la defensoría.

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Eduardo Morales Espinosa
Defensor Regional de Valparaíso

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo RUT N° declaro en representación de la empresa..... RUT N° no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

FIRMA

ANEXO 2

FICHA DE POSTULACIÓN

DATOS OFERENTE

Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	
Teléfono/Fax	
E-Mail	
Nombre de Contacto	

Técnica Utilizada: (Marcar con una X)	<input type="checkbox"/> LC-MS	<input type="checkbox"/> GC-MS
Precio Unitario Test de Pelo Detección de 1 Sustancia :		
Precio Unitario Test de Pelo Detección de 2 Sustancias :		
Plazo de Entrega de Resultados a la Defensoría (Días Corridos)		

Precio Unitario Servicio de Comparecencia:	
--	--

ANEXO 3

CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEST DE PELO PARA DETECCIÓN DE DROGAS

En Valparaíso, a ___ de _____ de 2010, entre la DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, Rut. 61.941.900-6, representada por el Defensor Regional de Valparaíso, don **EDUARDO MORALES ESPINOSA**, abogado, cédula nacional de identidad N° 4.825.594-9, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 1260, de la ciudad de Valparaíso, en adelante también denominada "la defensoría" y don _____ Rut. _____, con domicilio en _____, de la ciudad de _____, en adelante también denominado "el prestador", y ambos denominados en común "las partes", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: A través del sistema de información de compras públicas denominado MercadoPúblico, con fecha _____ de _____ de _____, se efectuó convocatoria a licitación pública para la contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas, resultando adjudicada la empresa _____, según consta en Resolución Exenta N° _____ de la Defensoría Regional de Valparaíso, de fecha _____.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior, resulta procedente que la empresa adjudicada suscriba el presente contrato con la Defensoría Regional de Valparaíso para contratación por suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas, conforme a las condiciones que se pactan y bajo las normas legales y reglamentarias pertinentes.

TERCERO: Formarán parte del contrato, las bases de licitación, que regularon el proceso concursal, la oferta técnica y económica de la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas, todos documentos que se dan por expresamente reproducidos e integrados al texto de este contrato, y todos asimismo aceptados por las partes.

CUARTO: Por este acto la empresa _____, se obliga prestar suministro de Test de Pelo para Detección de Drogas.

QUINTO: El pago por los servicios prestados en virtud del presente contrato corresponderán a:

- Test de pelo para detección de 1 sustancia: \$ _____ más IVA
- Test de pelo para detección de 2 sustancias: \$ _____ más IVA

Adicionalmente, la Defensoría podrá contratar el servicio de comparecencia por cada test de pelo realizado según sea necesario a un valor de \$ _____ más IVA.

Los valores de las prestaciones solicitadas por el Defensor serán a cargo de una determinada causa, conforme se establezca en el convenio de peritaje respectivo.

Para proceder al pago se recepcionará la factura por la prestación del servicio y se pagará dentro de los primeros treinta días.

SEXTO: Las obligaciones a las que alude la cláusula cuarta de este contrato, comprenden lo establecido en el Anexo N° 3 de postulación.

SÉPTIMO: Las partes convienen expresamente que la empresa prestadora constituye el único empleador del personal que se emplee en los servicios contratados. En consecuencia le compete exclusivamente a ella, el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de salud o de cualquiera otra clase relacionadas con la legislación social, así como el pago de los beneficios, obligaciones previsionales, prestaciones vinculadas con accidentes de trabajo y, en general todas las obligaciones emanadas de la relación laboral que mantenga dicho personal con la prestadora.

OCTAVO: El contrato regirá desde el **2 de Enero de 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos por parte de la Defensoría Penal Pública, si ésta da aviso mediante carta certificada remitida al domicilio del adjudicatario con al menos 30 días de antelación a la fecha del término del contrato.

Los valores se reajustarán para el año 2012 de acuerdo a la variación experimentada por el IPC durante los 12 meses del 2011. En caso de existir prórroga de contrato, el precio del servicio será reajustado conforme a la variación del IPC del año anterior.

Sin perjuicio, la Defensoría podrá poner término anticipado al contrato, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes

- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- Por encontrarse en estado "Inhábil" o con contrato no vigente en el registro de Chileproveedores.
- Por multa gravísima (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)
- Por acumulación de 3 faltas graves (según detalle del punto 12 de las bases de licitación)

La resolución del término anticipado del contrato se comunicará mediante carta certificada con a lo menos 30 días corridos de antelación, pagándose la totalidad de los servicios que se hubieren efectivamente efectuado, sin derecho a ninguna otra indemnización o reembolso. En la notificación se dejará constancia de la causal de resolución y la fecha a partir de la cual entrará en vigor.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, prorrogando la competencia y someténdose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO: La personería de don Eduardo Morales Espinosa para representar a la Defensoría Regional de Valparaíso, consta en Resolución N° 56 de fecha 1 de abril de 2008.

La personería de _____ para representar a la empresa _____, consta en _____.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de la prestadora y dos en poder de la defensoría.

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Eduardo Morales Espinosa
Defensor Regional de Valparaíso

Valparaíso.

RESOLUCION EXENTA N° 20.41

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1.196, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.272, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La ley N° 19.850, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
4. La resolución 36 de fecha 1 de abril de 2008 que designa al Defensor Regional de Valparaíso;
5. La resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio 7710 de 2011, la Contraloría General de la República, se abstuvo de registrar las resoluciones 135, 136, 137, 285, 508, 726 y 926 de la DR, en cuya virtud se aprobaban los contratos de honorarios celebrados con el señor Johan Marchant Valenzuela;
2. Que conforme a lo anterior, corresponde arbitrar medidas administrativas en relación a los efectos de los mencionados actos administrativos, así como respecto del prestador del servicio de peritaje contratado.

RESUELTO:

1. Disponer por este acto, la inmediata exclusión del registro de peritos del señor Johan Marchant Valenzuela, en tanto se encuentra actualmente impedido de celebrar contratos de honorarios con la Administración;
2. Dejar constancia del hecho de haberse verificado el servicio contratado y aprobado mediante las resoluciones 135, 136, 137, 285, 508, 726 y 926 y, consecuentemente, pagarle los honorarios acordados al mismo.

3. Que en relación a lo indicado precedentemente y conforme al criterio jurisprudencial emanado de la Contraloría General de la República (Dictámenes 12.612 de 2011 y 16.910 de 2010), la improcedencia de haber celebrado un contrato de honorarios, no obsta a que el afectado tenga derecho a su pago, pues lo contrario produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la Administración, la cual se beneficiaría con el quehacer realizado, sin retribuir suma alguna de dinero, circunstancia que es contraria al principio retributivo de la función pública.

Notifíquese, regístrese y archívese la presente resolución.



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL
VALPARAÍSO

CPM/hch

Distribución:

- *Directora Administrativa Regional*
- *Jefe Unidad de Estudios*
- *Oficina de Partes*

DEFENSORÍA	JEFE ORIG	UNID. ORIG	TIP. DOC.	AÑO	CORRELATIVO
DR05	D.R.	A.J.	RES.EX.	2011	2041

ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL OPP



Defensoría
Sin censura ni ley de amnistía

Nota Interna N°: 135

Fecha de Ingreso: 8.09.04

Fecha de Despacho: _____

DE : DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAISO

- A:**
- Directora Administrativa Regional
 - Encargada Adm. Finanzas y RR.HH.
 - Asesor Jurídico
 - Jefe Unidad de Estudios
 - Profesional Unidad de Estudios
 - Periodista
 - Técnico Informático
 - Defensor Local _____
 - Otro _____

- Para:**
- tomar conocimiento
 - seguimiento
 - comentarios
 - análisis y propuesta
 - proponer oficio respuesta
 - conversarlo conmigo
 - resolver e informar
 - archivar

Observaciones: _____

PLAZO:

Urgente

X

Para mañana

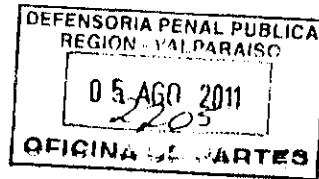
Una semana

Urgente



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL
UNIDAD JURÍDICA
ÁREA DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO

MMF



REMITE RESOLUCIONES EXENTAS
N°s 135, 136, 137, 285, 598, 726 Y 926
TODAS DE 2011, DE LA
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DE
VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 7719 02.AGO.2011

Esta Contraloría Regional ha debido abstenerse de registrar el documento del rubro, que contrata en calidad de honorarios a don Johao Mauricio Marchant Valenzuela, por el periodo que indica, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, cabe señalar que de acuerdo con la base de información de personal, con que cuenta esta Entidad Fiscalizadora, se impuso al señor Marchant Valenzuela, la medida disciplinaria de destitución, mediante Decreto Alcaldicio N° 138 de 2010, de la Municipalidad de la Cruz, sin que medie en la especie un Decreto Supremo de rehabilitación a su respecto, lo que implica una causal de inhabilidad para su contratación. (Aplica criterio dictamen N° 6.591 de 2000).

En mérito de lo, anteriormente expuesto, se remite el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

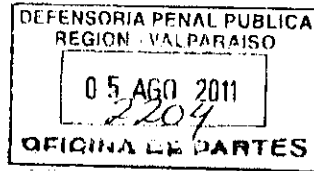
VICTOR CADIZ VERGARA
ABOGADO
Jefe Área de Toma de Razón y Registro
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DEFENSOR REGIONAL DE LA
DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL
UNIDAD JURIDICA
ÁREA DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO

MMF



REMITE RESOLUCIONES EXENTAS
N°s 1825, 1911, 2891 Y 2892 TODAS
DE 2011, DE LA DEFENSORIA PENAL
PÚBLICA DE
VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 7718 02.AGO.2011

Esta Contraloría Regional ha debido abstenerse de registrar el documento del rubro, que contrata en calidad de honorarios a don Johao Mauricio Marchant Valenzuela, por el período que indica, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, cabe señalar que de acuerdo con la base de información de personal, con que cuenta esta Entidad Fiscalizadora, se impuso al señor Marchant Valenzuela, la medida disciplinaria de destitución, mediante Decreto Alcaldicio N° 138 de 2010, de la Municipalidad de la Cruz, sin que medie en la especie un Decreto Supremo de rehabilitación a su respecto, lo que implica una causal de inhabilidad para su contratación. (Aplica criterio dictamen N° 6.591 de 2000).

En mérito de lo anteriormente expuesto, se remite el acto administrativo del rubro.

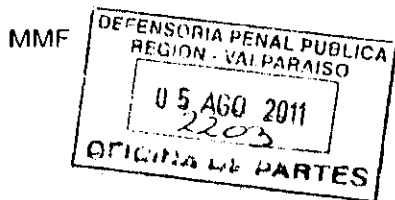
Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR CADIZ VERGARA
ABOGADO
Jefe Área de Toma de Razón y Registro
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DEFENSORIA REGIONAL DE LA
DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL
UNIDAD JURÍDICA
ÁREA DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO



REMITE RESOLUCIONES EXENTAS
N°s 368, 369, 495, 497 Y 501 TODAS
DE 2011, DE LA DEFENSORÍA PENAL
PÚBLICA DE
VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 7717 02.AGO.2011

Esta Contraloría Regional ha debido abstenerse de registrar el documento del rubro, que contrata en calidad de honorarios a don Johao Mauricio Marchant Valenzuela, por el período que indica, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, cabe señalar que de acuerdo con la base de información de personal, con que cuenta esta Entidad Fiscalizadora, se impuso al señor Marchant Valenzuela, la medida disciplinaria de destitución, mediante Decreto Alcaldicio N° 138 de 2010, de la Municipalidad de la Cruz, sin que medie en la especie un Decreto Supremo de rehabilitación a su respecto, lo que implica una causal de inhabilidad para su contratación. (Aplica criterio dictamen N° 6.591 de 2000).

En mérito de lo anteriormente expuesto, se remite el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR CADIZ VERGARA
ABOGADO
Jefe Área de Toma de Razón y Registro
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DEFENSOR REGIONAL DE LA
DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2090, de 02/09/2011, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 28/09/2011.



Creado el: 28/09/2011 07:47:00



c163294e10590566e3fb3dfef55ec483



MARIBOL DEL CARMEN JOFRE PEREZ
 ADMINISTRATIVO / DEFENSORIA PENAL PUBLICA
 Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA (856)



[Información Personal](#)
Servicio

[Adm. Funcionario](#)
[Carga Masiva](#)
[Registro Electrónico](#)

[Usted está aquí: Servicio >> Registro Electrónico >> Bodega de Certificados de Registro](#)

Búsqueda de Documentos

Número Documento:
 Rango de fechas: Desde Hasta

Lista de Certificados de Registro

Tipo de Documento	Número	Fecha Documento	Materia	Dependencia	Fecha de Registro en C.G.R.	Estado	Certificado
RESOLUCION EXENTA	2099	02/09/2011	Contrato a Honorarios		28/09/2011	Registrado Electrónicamente	
RESOLUCION EXENTA	2099	18/07/2012	Permiso Feriado	DEFENSORIA NACIONAL	07/08/2012	Registrado Electrónicamente	
RESOLUCION EXENTA	2099	14/11/2012	Permiso Feriado	DEFENSORIA REGION METROPOLITANA NORTE	02/01/2013	Registrado Electrónicamente	
RESOLUCION EXENTA	2099	22/07/2013	Permiso Feriado	DEFENSORIA NACIONAL	02/08/2013	Registrado Electrónicamente	
RESOLUCION EXENTA	2099	29/10/2013	Permiso Feriado	DEFENSORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	30/10/2013	Registrado Electrónicamente	

Filtrar Documentos por Página

Filas por Página:

« ‹ › »

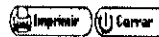
Página 1 de 1

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

RESOLUCION EXENTA

Identificación del interesado:	
RUN	9 447 938 - 4
Nombre	RENA SILVANA LANGLOTZ WUSTENFELD
Modalidad	ASUMA ALZADA
Agente Pública	No
Descripción de la Función	Peritaje psicológico SIAR 73440
Labor	TECNICO
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACION LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	16/08/2011
Fecha Hasta	31/12/2011
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	92000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	92000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Region	V REGION VALPARAISO
Comuna	VALPARAISO
Partida Capitulo Programa	10-9-1: DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	
Subtitulo ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese



REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio de Justicia
 Defensoría Penal Pública
 Defensoría Regional de Valparaíso

DEFENSORIA PENAL PUBLICA
 REGION - VALPARAISO
 28 OCT 2011
 OFICINA DE PARTES

DEFENSORIA PENAL PUBLICA
 REGION - VALPARAISO
 2011
 OFICINA DE PARTES

ANULA RESOLUCIONES QUE INDICA

Valparaíso, 26 SET. 2011
 Resolución Exenta N° 2262

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 REGIONAL VALPARAISO
 EXENTA
 27 SET. 2011
 T.R. Y REGISTRO JURIDICA
 SUMARIO CONTABILIDAD

MOTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo; la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos; la ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 4382 del 30 de diciembre de 2010 que autoriza el presupuesto de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que las solicitudes de peritajes correspondientes a la nómina que a continuación se indica, fueron tramitadas conforme al procedimiento administrativo que regula la materia.
2. Que no obstante lo anterior y en razón a los motivos que en cada caso se indican, los referidos peritajes no se realizaron, circunstancia que es ratificada por quienes, en calidad de peritos expertos, suscribieron los correspondientes contratos de prestación.

RESUELVO:

ANULENSE las Resoluciones Exentas que a continuación se identifican, por no haberse efectuado los peritajes a que se refieren, conforme lo señalado en el fundamento de las solicitudes de peritajes adjuntas a la presente resolución, dejándose consecuentemente sin efecto los contratos respectivos.

N	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE PERITO	MOTIVO
1	2226 /	12.10.10	EDUARDO CERUTI BERCOVICH 4.227.985-4	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, PERITO HA DEJADO DE PRESTAR SERVICIOS PROPIOS DE SU EXPERTICIA.
2	1177 /	17.05.11	JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA 11.732.323-4	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, PERITO NO REALIZA LA PERICIA.
3	1178 /	17.05.11	JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, PERITO NO REALIZA LA PERICIA.
4	1179 /	17.05.11	JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, PERITO NO REALIZA LA PERICIA.
5	1180 /	17.05.11	JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, PERITO NO REALIZA LA PERICIA.
6	1190	17.05.11	MARIO RODRIGO URIBE RIVERA 8631.262-K	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, IMPUTADO NO SE PRESENTÓ A EVALUACIÓN.
7	1528	23.08.11	JOSÉ ALFREDO CATALDO JIMENEZ 12.600830-9	A PETICIÓN DEL PERITO POR MOTIVOS PERSONALES.
8	1644 /	08.07.11	JOAHO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, PERITO NO REALIZA LA PERICIA.
9	1839	02.08.11	MARITZA NATALIA GALLARDO SALCE 9.224.659	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, POR CONFLICTO DE INTERESES PARA REALIZAR PERICIA MÉDICA.
10	2089	02.09.11	RENA SILVANA LANGLOTZ WUSTENFELD 9.441.933	A PETICIÓN DEL DEFENSOR, EL FISCAL RESOLVIÓ NO PERSEGUIR EN EL PROCEDIMIENTO.

REGISTRADO
 POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 28 OCT 2011
 JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
 REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
 CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO (O SIAPER)

ANULA RESOLUCIONES QUE INDICA.

16 NOV. 2011

Valparaíso,

Resolución Exenta N° 2696 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo; la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos; la ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 4382 del 30 de diciembre de 2010 que autoriza el presupuesto de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que las solicitudes de peritajes correspondientes a la nómina que a continuación se indica, fueron tramitadas conforme al procedimiento administrativo que regula la materia.
2. Que no obstante lo anterior y en razón a los motivos que en cada caso se indican, los referidos peritajes no se realizaron, circunstancia que es ratificada por quienes, en calidad de peritos expertos, suscribieron los correspondientes contratos de prestación.


RESUELVO:

ANÚLENSE las Resoluciones Exentas que a continuación se identifican, por no haberse efectuado los peritajes a que se refieren, conforme lo señalado en el fundamento de las solicitudes de peritajes adjuntas a la presente resolución, dejándose consecuentemente sin efecto los contratos respectivos.

N°	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE PERITO	MOTIVO
1	1325	03-06-11	PAULA ELENA MENA JIMÉNEZ	IMPUTADO HA DEMOSTRADO NULO INTERÉS EN CONTACTARSE CON SU DEFENSOR, TODO LO ANTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA PERICIA.
2	1386	10-06-11	PATRICIA AMALIA CONDEMARIN BUSTOS	HUBO MUCHA DIFICULTAD PARA CONSEGUIR COPIAS DE INFORME NECESARIOS PARA HACER LA PERICIA, HUBO CAMBIO EN TEORÍA DEL CASO QUE HIZO INNECESARIO LA PERICIA. PERITO CONFIRMA LA NO REALIZACIÓN DE LA PERICIA.

Se deja expresa constancia que el presente acto administrativo no irroga gasto alguno a la Defensoría Regional de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE.


 SUP/CFM/ama.-



EDUARDO MORALES ESPINOSA
 DEFENSOR REGIONAL
 DE VALPARAISO
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 REGIONAL VALPARAISO

23 NOV 2011

OFICINA DE PARTES

Documento conforme a su original
 OFICINA DE PARTES
 DEFENSORIA REGIONAL VALPARAISO

DEFENSORIA	JEFE. ORIG.	UNIDAD ORIG.	TIP. DOC.	AÑO	CORRELATIVO
DR 05	D.R.	D.A.R.	RES. EXENTA	2011	2696



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 3156, de 29/12/2011, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/11/2013.



Creado el: 26/11/2013 08:06:24



bc8adada97866211e0c3c68810c17843

RESOLUCION EXENTA N°: 3156
VALPARAISO,29/12/2011

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Designese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	7.300.237 - 0
Nombre	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ HERRERA
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE SOCIAL SIAR 74520
Labor	ACCIDENTAL Y NO HABITUAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	FUNCIONARIO DE OTRO SERVICIO
Fecha Desde	20/09/2011
Fecha Hasta	31/01/2012
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	58000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	58000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAÍSO
Comuna	LOS ANDES
Partida Capitulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 8

Valparaíso, 20 ENE. 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 1034 de fecha 09 de mayo de 2011 que estableció precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución Exenta N° 1997 de 2 de julio de 2010 de la Defensoría Penal Pública, sobre delegación de atribuciones en los Defensores Regionales
5. La Resolución N° 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso
6. La Resolución Exenta N° 66 de 6 de enero de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2012 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 1 de enero de 2012 se solicitó pericia siendo asignado el perito Andrés Bravari Quinlan, con el objeto de servir como medio de prueba en causa VAL-01587-11, seguida contra el señor Adriel Vega Núñez.
2. Que para la integridad y eficacia del peritaje aludido, resulta plenamente procedente y justificado el pago de un monto en dinero asimilado a una investigación informática en el marco referencial que regula la materia.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 3 de la resolución 271 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje asignado con el número SIAR 77877, la suma de \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos).

Anótese, notifíquese y archívese.


SI.P/HGC/atm

Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes




EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Información Solicitud de Peritaje N° 77877

Estado : EN REVISION DEL DAR

Uso del Defensor Solicitante		
Defensor Solicitante	OSCAR MELLA MEJÍAS	Fecha 01-01-2012
Defensoría	LOCAL VILLA ALEMANA	
Tipo Peritaje	Informática	
Detalle Tipo Peritaje	RECUPERACION ARCHIVOS BORRADOS	
Responsabilidad Juvenil	NO	
Presupuesto	Presupuesto Regional	
R.U.D.	VAL-01587-11	
Posible Forma de Termino	JUICIO ORAL	
Prioridad	NORMAL	
Fecha Para la que se Necesita	01-02-2012	
Fundamento del Peritaje	EL IMPUTADO ESTA FORMALIZADO POR EL DELITO DE VIOLACION REITERADA DE MENOR DE 14 AÑOS. LA VICTIMA ES SU HIJASTRA QUIEN LO ACUSA DE HABERLA VIOLADO EN 7 OCASIONES. EL IMPUTADO TIENE EN SU PODER EL COMPUTADOR DE LA MENOR Y PUDO RESCATAR ALGUNAS IMAGENES DE CARACTER EROTICO, LAS CUALES FUERON BORRADAS POR LA MENOR. LA MADRE DE LA MENOR QUIEN TAMBIEN SE ENCUENTRA FORMALIZADA COM COMPLICE, SEÑALA QUE LA MENOR TUVO UNA RELACION AMOROSA CON UNA PERSONA MAYOR DE EDAD CON EL CUAL SE COMUNICABA POR INTERNET Y LE ENVIABA IMAGENES DE ELLA EN POSICIONES EROTICAS. SE ESTIMA ABSOLUTAMENTE PERTINENTE Y UTIL EL PERITAJE, YA QUE SE PUEDEN RESCATAR E IMAGENES QUE PUEDEN AVALAR LA TEORIA DE LA DEFENSA EN CUANTO LA MENOR EFECTIVAMENTE ESTA DESFLORADA PERO EL AUTOR NO SERIA EL IMPUTADO SINO QUE TIENEN SU ORIGEN EN UNA RELACION VOLUNTARIA DE LA MENOR. LA DENUNCIA BUSCA QUE LA MADRE DE LA VICTIMA OBLIGE AL IMPUTADO ABANDONAR EL DOMICILIO.	
Dirección Parientes		
Observaciones		
Imputado(s)	10313880-9 - ADRIEL ANANIAS VEGA NUÑEZ	
Uso Unidad de Estudio		
Funcionario Evaluador	CARLOS HENRIQUEZ MARTINEZ	Fecha 06-01-2012
Evaluación	APROBADO	
Perito	ANDRÉS AVELINO BRAVARI QUINLAN	
Monto Informe	360000	
Monto Asist. Audiencia	0	
Justificación	SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PERITAJE ENTENDEIENDO QUE CONCURREN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA: 1. PROPORCIONALIDAD: IMPUTADO ARRIESGA PENA DE CRIMEN, 2. UTILIDAD: EL PERITAJE ES EL MEDIO IDÓNEO PARA PRODUCIR EVIDENCIA TENIENTE A DESACREDITAR LA VERSIÓN DE LA VÍCTIMA, Y 3. NECESIDAD: NO EXISTE OTRO MEDIO IDÓNEO Y MENOS ONEROSOS PARA EL IMPUTADO QUE PERMITA CONSEGUIR LOS FINES SEÑALADOS EN LA SOLICITUD (HFGC)	

3635
25-2012

RESOLUCION EXENTA N°: 196
VALPARAISO,26/01/2012

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Designese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	4.909.078 - 1
Nombre	ANDRES AVELINO BRAVARI QUINLAN
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE INFORMATICA SIAR 77877
Labor	DESEMPEÑO DE LABORES
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	17/01/2012
Fecha Hasta	29/02/2012
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	360000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	360000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAISO
Comuna	VILLA ALEMANA
Partida Capítulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 196, de 26/01/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 15/02/2012.



Creado el: 15/02/2012 07:50:28



73c7dab747a0f01a2c4549be8aefe972

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2 5 1

Valparaíso, 0 6 FEB. 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 1034 de fecha 09 de mayo de 2011 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución Exenta Nº 1997 de 2 de julio de 2010 de la Defensoría Penal Pública, sobre delegación de atribuciones en los Defensores Regionales
5. La Resolución Nº 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso
6. La Resolución Exenta Nº 66 de 6 de enero de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2012 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de enero de 2012 se solicitó pericia siendo asignado el perito Andrés Bravari Quinlan, con el objeto de servir como medio de prueba en causa VAL-00442-11, seguida contra el señor Iván Jesús Araos García.
2. Que para la integridad y eficacia del peritaje aludido, resulta plenamente procedente y justificado el pago de un monto en dinero asimilado a una investigación informática en el marco referencial que regula la materia.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 3 de la resolución 271 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje asignado con el número SIAR 79029, la suma de \$396.000 (trescientos noventa y seis mil pesos).

Anótese, notifíquese y archívese.


PCH/HGC/atm

Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes



Información Solicitud de Peritaje N° 79029

Estado : EN REVISION DEL DAR

Uso del Defensor Solicitante

Defensor Solicitante	HUMBERTO ROMERO FUENTES	Fecha	31-01-2012
Defensoría	DEFENSA JURIDICA Y PROM. SOC. Z5/10		
Tipo Peritaje	Ingeniería en Computación		
Detalle Tipo Peritaje	PERITAR "TRIANGULACION TELEFONICA"		
Responsabilidad Juvenil	NO		
Presupuesto	Presupuesto Regional		
R.U.D.	VAL-00442-11		
Posible Forma de Termino	JUICIO ORAL		
Proridad	URGENTE		
Fecha Para la que se Necesita	17-02-2012		
Fundamento del Peritaje	SE SOLICITO EN SJAR78741. POR EL PRESENTE SE REITERA CON IDENTICOS FUNDAMENTOS: IMPUTADO COMO AUTOR DE ROBO CON HOMICIDIO, ACTUALMENTE EN P.P. CON PLAZO DE INVESTIGACION VENCIDO. INSISTE EN SU INOCENCIA. ENTRE OTRAS EVIDENCIAS EXISTE UNA "TRIANGULACION TELEFONICA" QUE LO SITUA SEGUN LA POLICIA EN EL SITIO DEL SUCESO A LA HORA DE PERPETRARSE EL DELITO, EL LO NIEGA. SE TRATA DE QUE UN INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EXAMINE LA DILIGENCIA DE "TRIANGULACION TELEFONICA", SEÑALE SI ELLO SE PRACTICO DE MANERA CORRECTA Y EXPLICITE LA SERIEDAD DE LA MISMA Y EL PODER DE CONVICCION QUE DEBE OTORGARSELE. SE INFORMO QUE NO EXISTE PERITO INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN LA REGION. SE SOLICITA SE GESTIONEN CON REGION QUE LO TENGA. SE PIDIO COMO INGENIERO EN COMPUTACION POR NO EXISTIR UN ING. EN TELECOMUNICACIONES EN EL LISTADO		
Dirección Parentes	ACTUALMENTE EN P.P EN VALPO		
Observaciones			
Imputado(s)	<u>18136519-6 - IVAN JESUS ARAOZ GARCIA</u>		

Uso Unidad de Estudio

Funcionario Evaluador	CARLOS HENRIQUEZ MARTINEZ	Fecha	01-02-2012
Evaluación	APROBADO		
Perito	ANDRÉS AVELINO BRAVARI QUINLAN		
Monto Informe	396000		
Monto Aslst. Audiencia	0		
Justificación	SE APRUEBA LLA SOLICITUD ENTENDIENDO QUE CONCURREN LOS REQUISITOS: PROPORCIONALIDAD: SE TRATS D UN DELITO DE ROBO CON HOMICIDIO, UTILIDAD EL PERITAJE SIRVE PARA DESVIRTUAR PRUEBA DE CARGO CONSISTENTE EN TRIANGULACIÓN TELEFÓNICA, Y NECESIDAD: NO EXISTE OTRO MEDIO MENOS ONEROSO PARA LOS FINES PERSEGUIDOS POR EL DEFENSOR.		



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 585, de 23/03/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 09/04/2012.



Creado el: 09/04/2012 08:02:48



7ace1087ad45d14735f2af160246fb8a

RESOLUCION EXENTA N°: 585
VALPARAISO,23/03/2012

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

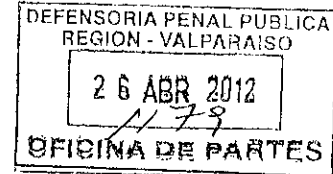
RESOLUCION EXENTA

Desígnese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	4.909.078 - 1
Nombre	ANDRES AVELINO BRAVARI QUINLAN
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE INFORMATICO SIAR 79029
Labor	PROFESIONAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	02/02/2012
Fecha Hasta	30/04/2012
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	396000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	396000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAÍSO
Comuna	VILLA ALEMANA
Partida Capítulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese

ANULA RESOLUCIONES QUE INDICA.

Valparaíso, 26 MAR. 2012
Resolución Exenta N° 590 /



VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo; la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos; la ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 66 del 06 de enero de 2012 que autoriza el presupuesto de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que las solicitudes de peritajes correspondientes a la nómina que a continuación se indica, fueron tramitadas conforme al procedimiento administrativo que regula la materia.
2. Que no obstante lo anterior y en razón a los motivos que en cada caso se indican, los referidos peritajes no se realizaron, circunstancia que es ratificada por quienes, en calidad de peritos expertos, suscribieron los correspondientes contratos de prestación.

RESUELVO:

ANÚLENSE la Resolución Exenta que a continuación se identifica, por no haberse efectuado el peritaje a que se refiere, conforme lo señalado en el fundamento de la solicitud de peritaje adjunta a la presente resolución, dejándose consecuentemente sin efecto el contrato respectivo.



N°	RESOLUCION	FECHA	NOMBRE-PERITO	MOTIVO
1	1636	08.07.2011	GRETER MACURAN NODARSE	IMPUTADO DESIGNÓ ABOGADO PARTICULAR

Se deja expresa constancia que el presente acto administrativo no irroga gasto alguno a la Defensoría Regional de Valparaíso:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE.


SLP/CFM/ama.-

Distribución:
DAR (Finanzas- Carpeta Peritajes)
Unidad de Estudios
Oficina de Partes.




EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL
DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 947

Valparaíso, 07 MAYO 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 1034 de fecha 09 de mayo de 2011 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución Exenta N° 1997 de 2 de julio de 2010 de la Defensoría Penal Pública, sobre delegación de atribuciones en los Defensores Regionales
5. La Resolución N° 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso.
6. La Resolución Exenta N° 66 de 6 de enero de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2012 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 19 de abril de 2012 se solicitó pericia sociológica, por el defensor Francisco Díaz Yubero, siendo asignado el perito Claudio Henríquez Cebrián, con el objeto de servir como medio de prueba en causa VÑA-01244-12, seguida contra de las Sras. Sandra Ledesma Ledesma y Carmen López Vasovich.
2. Que para la integridad y eficacia del peritaje aludido, resulta plenamente procedente y justificado el pago de un monto en dinero asimilado a una pericia sociológica en el marco referencial que regula la materia.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 3 de la resolución 271 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje asignado con el número SIAR 81761, la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos).

Anótese, notifíquese y archívese.


S. P. M. G. / atm

Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes




EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

RESOLUCION EXENTA N°: 1104
VALPARAISO,17/05/2012

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Designese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	9.655.428 - 1
Nombre	CLAUDIO ANDRES HENRIQUEZ CEBRIAN
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE SOCIOLOGICO SIAR 81761
Labor	PROFESIONAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	02/05/2012
Fecha Hasta	29/06/2012
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	200000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	200000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAISO
Comuna	VIÑA DEL MAR
Partida Capítulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese

1104

Folio N° 27291



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1104, de 17/05/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 06/06/2012.



Creado el: 06/06/2012 07:26:26



eda13a005614020f9d95063641549013



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1807, de 13/08/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/11/2013.

REGISTRADO

Creado el: 26/11/2013 06:47:16



679d74715f6b6f58025c792c211498d8

Valparaíso, 19 NOV. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2533

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 1034 de fecha 10 de mayo de 2012 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución Nº 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso
5. La Resolución Exenta Nº 66 de 6 de enero de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2012 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 9 de noviembre de 2012 se solicitó pericia psicológica siendo asignado el perito LEONARDO ZUÑIGA OGUETA, con el objeto de servir como medio de prueba en causa RUD IPS-00065-12, seguida contra doña ELIZABETH TIARE FLORES PAKARATI.
2. Que en razón a las peculiaridades geográficas, económicas y culturales que presenta la comuna de Isla de Pascua, lugar donde deberá efectuarse la referida pericia psicológica, resulta plenamente procedente y justificado disponer que el pago del mismo corresponda a un monto en dinero mayor a los establecidos en el marco referencial que regula la materia.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 2 de la resolución 1034 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje signado con el número SIAR 87377 ascendente a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), monto que podrá aumentarse hasta la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos) en la eventualidad que el perito deba personalmente comparecer en la respectiva audiencia de juicio oral.

Se deja expresa constancia que el monto anterior comprende todos los gastos propios e inherentes al traslado y permanencia en Isla de Pascua en que deba incurrir el perito contratado.

Anótese, notifíquese y archívese.



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

SUP/CHM/CFM/atm
Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Unidad de Peritajes
- Oficina de Partes

Información Solicitud de Peritaje N° 87377

Estado : EN REVISION DEL DAR

Uso del Defensor Solicitante		
Defensor Solicitante	HECTOR FLAVIO GALLEGUILLOS CARMONA	Fecha 09-11-2012
Defensoría	HECTOR GALLEGUILLOS (C/05/Z6/10)	
Tipo Peritaje	Psicológico	
Detalle Tipo Peritaje	PERSONALIDAD, CONTROL DE IMPULSOS Y PSOBLE DEPRESION POST PARTO	
Responsabilidad Juvenil	NO	
Presupuesto	Presupuesto Regional	
R.U.D.	IPS-00065-12	
Posible Forma de Termino	JUICIO ORAL	
Prioridad	URGENTE	
Fecha Para la que se Necesita	03-12-2012	
Fundamento del Peritaje	<p>IMPUTADA RAPA NUI EN PP POR PARRICIDIO, SE REQUIERE LA PERICIA PARA ESTABLECER LOS PRESUPUESTOS DE UN TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO (UN ESTADO DE PERTURBACIÓN MENTAL PASAJEROS Y CURABLES, DEBIDO A CAUSAS OSTENSIBLES SOBRE UNA BASE PATOLÓGICA PROBADA, CUYA INTENSIDAD PUEDE LLEGAR A PRODUCIR TRASTORNOS EN LA COMPRENSIÓN Y LA VOLUNTAD Y POR ENDE, LA CONSIGUIENTE REPERCUSIÓN EN LA IMPUTABILIDAD), IMPUTADA HABÍA DADO A LUZ TRES SEMANAS ANTES DE LA OCURRENCIA DEL HECHO, LE HABÍAN DIAGNÓSTICADO ERRÓNEAMENTE VIF, SU HIJO NACIÓ CON CARDIOPATÍAS GRAVES), ADEMÁS, EXISTIRÍA UNA AGRESIÓN PREVIA POR PARTE DE SU PÁREJA Y CONSUMO DE ALCOHOL, SE ESTIMA DE UTIL PARA LA TEORÍA DEL CASO (ENAJENACION MENTAL TRANSITORIA YA SEA COMO EXIMENTE O ATENUANTE ESPECIAL), NECESARIA (INFORME SML NO SE REFIERE AL PUNTO ES NECESARIO UN PERITAJE INDEPENDIENTE) Y PROPORCIONAL (PENA LLEGA A PERPETUO CALIFICADO) (HFGC)</p>	
Dirección Parientes		
Observaciones	<p>IMPUTADA EN PP EN RAPA NUI SE REQUIERE PARA PRINCIPIOS DE DICIEMBRE PORQUE SI ESTE PERITAJE DA RESULTADOS POSITIVOS SE SOLICITARA UN PSIQUIATRICO Y LA INVESTIGACION VENCE A FINES DE DICIEMBRE. SE SUGIERE A LEONARDO ZUÑIGA.</p>	
Imputado(s)	<p><u>15070769-2 - ELIZABETH TIARE FLORES PAKARATI</u></p>	
Uso Unidad de Estudio		
Funcionario Evaluador	CARLOS HENRIQUEZ MARTINEZ	Fecha 12-11-2012
Evaluación	APROBADO	
Perito	LEONARDO MAURICIO ZUÑIGA OGUETA	
Monto Informe	1000000	
Monto Asist. Audiencia	0	
Justificación	<p>LA UNIDAD DE ESTUDIOS EN SU CONJUNTO RESUELVE APROBAR LA PERICIA, POR CONSIDERAR QUE EN LA ESPECIE CONCURREN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DE LA MISMA: A) PROPORCIONALIDAD: DELITO CON PENA DE CRIMEN E IMPUTADA SUJETA A PRISIÓN PREVENTIVA; B) UTILIDAD: SOSTENER ESTRATEGIA JURÍDICA DE LA DEFENSA, BASADA EN CUESTIONAR LA CONCURRENCIA DE LA CULPABILIDAD, POR UNA ENAJENACIÓN MENTAL TRANSITORIA, YA SEA COMO EXIMENTE O ATENUANTE ESPECIAL; C) NECESIDAD: LA PERICIA CONSTITUYE EL MEDIO IDÓNEO PARA INDAGAR LA ENAJENACIÓN MENTAL, Y EVENTUALMENTE PROFUNDIZAR CON UNA PERICIA PSIQUIÁTRICA, DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE LA PRESENTE PERICIA. PRECIO ESPECIAL: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRECIO ESPECIAL DE 1 MILLÓN SE DEBE A LAS ESPECIALÍSIMAS CONDICIONES EN QUE DEBERÁ REALIZARSE LA PERICIA EN ISLA DE PASCUA, PUES SE CARECE DE PERITO PSICÓLOGO EN EL LUGAR Y LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y VIÁTICO DEL PERITO DESIGNADO, GASTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTE PRECIO TOTAL DE UN MILLÓN DE PESOS. CABE CONSIGNAR TAMBIÉN QUE LA DEFENSA INTENTARÁ QUE, EN SU CASO, LA TOMA DE DECLARACIÓN DEL PERITO PARA EL JUICIO ORAL SE REALICE MEDIANTE EL MECANISMO DE VIDEOCONFERENCIA MANTENIENDO ESTE MISMO PRECIO. EN CASO QUE ELLO NO SEA POSIBLE, EL PERITO DEBERÁ VIAJAR NUEVAMENTE A LA ISLA, LO QUE IMPLICARÁ UN COMPLEMENTO PARA CUBRIR LOS RESPECTIVOS GASTOS DE VIÁTICO Y TRANSPORTE (FAC).</p>	



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2749, de 04/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/12/2012.



Creado el: 26/12/2012 08:44:12



b45704a5ea98de37df8ce256b3acc54

RESOLUCION EXENTA N°: 2749
,01/01/1900

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Designese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	12.263.690 - 9
Nombre	LEONARDO MAURICIO ZUÑIGA OGUETA
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE PSICOLOGICO SIAR 87377
Labor	ACCIDENTAL Y NO HABITUAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	12/11/2012
Fecha Hasta	31/12/2012
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	1800000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	1800000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAÍSO
Comuna	ISLA DE PASCUA
Partida Capitulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2728, de 04/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/11/2013.

REGISTRADO

Creado el: 26/11/2013 08:39:59



a7b9d4250f55d0ef254bec9202e48bb1



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2896, de 14/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 22/11/2013.



Creado el: 22/11/2013 03:23:27



185354cfbb6f50ea7fc20e5be6ada5ac



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 551, de 02/04/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 07/11/2013.

REGISTRADO

Creado el: 07/11/2013 02:18:16

Modificado el: 07/11/2013 03:20:37



ab327ac23b67a48b2fa6ee2c0f7649ac



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 551, de 02/04/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 23/04/2013.

Anulado el 07/11/2013

REGISTRADO

Creado el: 23/04/2013 06:25:00



fa20df83783dc36908735a3fab196278

RESOLUCION EXENTA N°: 551
VALPARAISO,02/04/2013

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE COQUIMBO

RESOLUCION EXENTA

Desígnese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	13.728.395 - 6
Nombre	ROSANA ANDREA GONZALEZ ALEGRÍA
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE SOCIAL SIAR 90898
Labor	ACCIDENTAL Y NO HABITUAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	22/03/2013
Fecha Hasta	30/04/2013
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	58000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	58000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE COQUIMBO
Región	V REGIÓN VALPARAÍSO
Comuna	VALPARAISO
Partida Capítulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese

Valparaíso, 30 AGO. 2013
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 261

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 15 de fecha 16 de enero de 2013 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución Nº 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso.
1. La Resolución Exenta Nº 4227 de fecha 28 de diciembre de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2013 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:


1. Que con fecha 27 de agosto de 2013 se solicitó pericia Antropológica siendo asignado el perito GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN, con el objeto de servir como medio de prueba en causa VÑA-02773-12, seguida contra el señor ERWIN GABRIEL ANTILLANCA HUICHANTE.
2. Que no se ha previsto en la Resolución Ex. Nº 15, de 16 de enero del año 2013, que establece precios referenciales de peritajes para el año 2013 en la Región de Valparaíso, valores referenciales para pericias antropológicas.
3. Que el monto asignado es equivalente a otras pericias de similar complejidad, especialidad y que requiere título profesional.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 2 de la resolución 15 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje signado con el número SIAR 95736, la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Anótese, notifíquese y archívese.


SLR/CHM/QFM/atm
Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes




EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Información Solicitud de Peritaje Nº 95736
Estado : EN REVISION DEL DAR

Uso del Defensor Solicitante	
Defensor Solicitante	ALEJANDRA PIZARRO CATALÁN
Defensoría	LOCAL VIÑA DEL MAR
Tipo Peritaje	Antropológico
Detalle Tipo Peritaje	
Responsabilidad Juvenil	NO
Presupuesto	Presupuesto Regional
R.U.D.	VNA-02773-12
Posible Forma de Termino	JUICIO ORAL
Prioridad	URGENTE
Fecha Para la que se Necesita	09-09-2013
Fundamento del Peritaje	CAUSA INDIGENA, IMPUTADO MAPUCHE, ACUSADO POR HOMICIDIO FRUSTRADO. HECHOS OCURREN EN CENTRO CEREMONIAL DE LA COMUNIDAD Y ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DE ACUERDO A SU VERSIÓN, LOS HECHOS FUERON CONOCIDOS Y RESUELTOS POR SU COMUNIDAD, A VÍCTIMA SE LE EXPULSO Y A ÉL POR DOS MESES SE LE IMPONE OBLIGACIÓN DE NO ASISTIR AL CENTRO CEREMONIAL. ES NECESARIO PERITAJEM PARA ACREDITAR COMO RESUELVEN SUS CONFLICTOS, Y SOLICITAR APOLICAR CONVENIO OIT 169.
Dirección Parientes	
Observaciones	
Imputado(s)	<u>12746934-2 - ERWIN GABRIEL ANTILLANCA HUICHANTE</u>
Uso Unidad de Estudio	
Funcionario Evaluador	FERNANDO ALLIENDE .
Evaluación	APROBADO
Perito	GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN
Monto Informe	150000
Monto Asist. Audiencia	0
Justificación	SE APRUEBA LA PERICIA ATENDIDO QUE SE REQUIERE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE LA FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONNOTACIÓN JURÍDICA EN O DENTRO DE LAS COMUNIDADES MAPUCHE, TANTO RESPECTO DE LAS MOTIVACIONES DEL SEÑOR ANTILLANCA COMO RESPECTO DE LA SANCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS, DE ACUERDO AL ART. 9 DEL CONVENIO 169 OIT (CHM)



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1807, de 05/09/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 02/10/2013.

REGISTRADO

Creado el: 02/10/2013 07:03:28



0b9c9c232066913475d9c1aa7a9d2dfb

DEFENSORIA PENAL PUBLICA
DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Designese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	12.483.974 - 2
Nombre	GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE ANTROPOLOGICO SIAR 95736
Labor	ACCIDENTAL Y NO HABITUAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	30/08/2013
Fecha Hasta	30/09/2013
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	150000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	150000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGION VALPARAISO
Comuna	VIÑA DEL MAR
Partida Capitulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese

Valparaíso, 03 SET. 2013
RESOLUCIÓN EXENTA N° 262

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 15 de fecha 16 de enero de 2013 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución N° 56 de 1 de abril de 2008 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso.
1. La Resolución Exenta N° 4227 de fecha 28 de diciembre de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2013 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

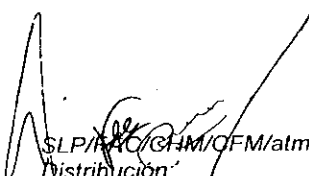
1. Que con fecha 26 de agosto de 2013 se solicitó pericia Antropológica siendo asignado el perito GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN, con el objeto de servir como medio de prueba en causa SAT-00895-13, seguida contra el señor OSCAR ANDRES VILLAGRAN FUENTES.
2. Que no se ha previsto en la Resolución Ex. N° 15, de 16 de enero del año 2013, que establece precios referenciales de peritajes para el año 2013 en la Región de Valparaíso, valores referenciales para pericias antropológicas.
3. Que el monto asignado es equivalente a otras pericias de similar complejidad, especialidad y que requiere título profesional.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 2 de la resolución 15 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje signado con el número SIAR 95658, la suma de \$161.000 (ciento sesenta y un mil pesos).

Anótese, notifíquese y archívese.


SLP/AC/GJM/CFM/atm
Distribución:
• Dirección Administrativa Regional
• Oficina de Partes




EDJARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Información Solicitud de Peritaje N° 95658

Estado : EN REVISION DEL DAR

Uso del Defensor Solicitante

Defensor Solicitante	MAURICIO RIVEAUD ORTIZ	Fecha	26-08-2013
Defensoría	DEFENSA PENALES R&S LTDA. (Z7/05/2012)		
Tipo Peritaje	Antropológico		
Detalle Tipo Peritaje	PERITO ANTROPOLOGICO		
Responsabilidad Juvenil	NO		
Presupuesto	Presupuesto Regional		
R.U.D.	SAT-00895-13		
Posible Forma de Terminio	JUICIO ORAL		
Prioridad	URGENTE		
Fecha Para la que se Necesita	29-08-2013		
Fundamento del Peritaje	<p>ESTIMADOS, ESTUVE CON CLAVE DE STAR BLOQUEADA, RECIEN HOY DESDE CONCEPCION SE HABILITO. IMPUTADO ACUSADO POR DELITO DE HOMICIDIO, CONSUMADO Y AUTOR. EL 4 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MI REPRESENTADO, QUE ESTABA EN PRISION PREVENTIVO POR UNA CAUSA POR EL DELITO DE ROBO, MIENTRAS SE ENCONTRABA EN SU COLECTIVO, UN SUJETO, DELMISMO COLECTIVO, PERO DE UNA DISTINTA CARRETA, DISCUTE CON EL, Y POSTERIORMENTE SE DIRIGE A SU CARRETA PREMUNIDO DE DOS LANZAS, AMENAZANDOLO, Y RETANDOLO A DARLE CARA, LOS HECHOS OCURREN EN EL MISMO COLECTIVO, SEPARADOS SOLO POR UNA CORTINA, MI REPRESENTADO, LE DA CARA EN TERMINOS CARCELARIOS, CON UN ELEMENTO PUNZANTE, PRODUCIENDO CON UNA CERTERA ESTOCADA LA MUERTE DEL SUJETO. SE REQUIERE PERITAJE QUE PERMITA SOSTENER LEGITIMA DEFENSA, NO OBSTANTE QUE SE TRATARIA DE UNA ESPECIE DE DUELO ACEPTADO, RESPECTO DEL CUAL LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA, NO PERMITIRIA CONFIGURAR LA EXIMENTE, EL MUNDO CARCELARIO CON SUS CODIGOS, DETERMINA A JUICIO DE ESTA DEFENSA, LA IMPOSIBILIDAD DE OTRA MEDIO DE REPELER LA AGRESION, ASI COMO TAMBIEN EL CARACTER DE INMINENTE DE ESTA.</p>		
Dirección Parientes			
Observaciones	SE SOLICITA AL PERITO GABRIEL SALINAS SAN MARTÍN, QUE HA REALIZADO TRABAJOS EN ESTA MATERIA		
Imputado(s)	<u>17737076-2 - OSCAR ANDRES VILLAGRAN FUENTES</u>		

Uso Unidad de Estudio

Funcionario Evaluador	FERNANDO ALLIENDE .	Fecha	31-08-2013
Evaluación	APROBADO		
Perito	GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN		
Monto Informe	161000		
Monto Asist. Audiencia	0		
Justificación	<p>LA PERICIA RESULTA ÚTIL, PROPORCIONAL Y PERTINENTE PARA ACREDITAR PRESUPUESTOS DE LEGÍTIMA DEFENSA. PARA ELLO SE REQUIERE ESPECIAL CONOCIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y COMPORTAMIENTOS DEL SUB MUNDO CARCELARIO Y DE LA NULA POSIBILIDAD DE INVOCAR OTRA FORMA DE SALIDA AL CONFLICTO (CHM)</p>		

RESOLUCION EXENTA N°: 1806
VALPARAISO,05/09/2013

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Desígnese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	12.483.974 - 2
Nombre	GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE ANTROPOLOGICO SIAR 95658
Labor	ACCIDENTAL Y NO HABITUAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	03/09/2013
Fecha Hasta	30/09/2013
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	161000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	161000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAISO
Comuna	SAN ANTONIO
Partida Capítulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1806, de 05/09/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 02/10/2013.

REGISTRADO

Creado el: 02/10/2013 07:03:41



ad0616f3a0bd87f3258aa3948692407b

Valparaíso,

15 OCT. 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

298

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 15 de fecha 16 de enero de 2013 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
4. La Resolución N° 146 de fecha 10 de septiembre de 2013 que nombra al Defensor Regional de Valparaíso.
1. La Resolución Exenta N° 4227 de fecha 28 de diciembre de 2012 que autoriza presupuesto para gastos correspondientes al año 2013 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:


1. Que con fecha 10 de octubre de 2013 se solicitó pericia Antropológica siendo asignado el perito GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN, con el objeto de servir como medio de prueba en causa CSB-00262-13, seguida contra el señor HERNAN SEGUNDO GONZALEZ VALDES.
2. Que no se ha previsto en la Resolución Ex. N° 15, de 16 de enero del año 2013, que establece precios referenciales de peritajes para el año 2013 en la Región de Valparaíso, valores referenciales para pericias antropológicas.
3. Que el monto asignado es equivalente a otras pericias de similar complejidad, especialidad y que requiere título profesional.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 2 de la resolución 15 de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje asignado con el número SIAR 97185, la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Anótese, notifíquese y archívese.


CLAUDIO PEREZ GARCIA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAISO

SLP/IAAC/CFM/atm
Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2135, de 21/10/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 13/11/2013.



Creado el: 13/11/2013 08:10:51



e6ed19d11902c6cdf21fce8fe6f71ca0

RESOLUCION EXENTA N°: 2135
VALPARAISO,21/10/2013

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Desígnese a Honorarios a (don/doña):	
Identificación del interesado:	
RUN	12.483.974 - 2
Nombre	GABRIEL SERGIO SALINAS SAN MARTIN
Modalidad	A SUMA ALZADA
Agente Público	No
Descripción de la Función	PERITAJE ANTROPOLOGICO SIAR 97185
Labor	ACCIDENTAL Y NO HABITUAL
Carácter	PROFESIONAL
Situación del Contratado	SIN RELACIÓN LABORAL CON EL ESTADO
Fecha Desde	14/10/2013
Fecha Hasta	29/11/2013
Jornada	SIN INFORMACION
Horario	-----
Periodo de Pago	GLOBAL
Especifique monto Global	150000
Tipo Moneda	PESOS CHILENOS
Monto Total del Contrato expresado en pesos chilenos	150000
Servicio de desempeño	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Dependencia de desempeño	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO
Región	V REGIÓN VALPARAÍSO
Comuna	CASABLANCA
Partida Capítulo Programa	10- 9- 1 : DEFENSORIA PENAL PUBLICA
Imputación Cuenta Complementaria	No
Comentario	-----
Subtítulo Ítem Asignación	24-01-271: APLICACION ART/20 LETRA H DE LA LEY 19.718

Anótese, Comuníquese y Regístrese



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1924, de 26/09/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 19/11/2013.

REGISTRADO

Creado el: 19/11/2013 08:01:21



1fd38ce458814463b33f1ad9b6ba59dc

Anexo N° 5

Listado de Resoluciones de Permisos y Feriados.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1243, de 11/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 10:11:29



33e0c336065470318a394290bf6a993d



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1346, de 22/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 11:47:51



a0dcacc4d1a536e81ca1c7d66e236eaf



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1347, de 22/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:18:30



ff193e7dee5e7756280648eef6f16df3



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1348, de 22/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:21:33



1716c6dae3dcad595ffd2c661900b0b4



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1349, de 22/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:24:36



f6abdf9cf1db005ac6607ade405ae56c



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1350, de 22/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:29:55



41b9163bf1df5f3778fa33a3513cfc95



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1351, de 22/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:33:52



155174688840f6b584d3e461ddf5f469



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1376, de 26/06/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:36:06



6997461e03b0361e069fcb07715ac3f1



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1429, de 05/07/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:40:01



6e61aeed5ddad392ae16b820a61d7c5d



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1455, de 05/07/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:41:18



ccf0960874d50816bff9d98a35571575



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1537, de 12/07/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:46:59



b5aefe20b4e31b5b557e6e143e8ae586



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1538, de 12/07/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:49:12



37082dae53407e74515ecc6da608ceb3



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1539, de 12/07/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 12:51:18



31f52d45660ef8fc6db96915a3551095



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2552, de 21/11/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/11/2012.



Creado el: 26/11/2012 07:54:55



03c1bc78bc4fade98e0a7572e5991fcc

Valparaíso, 01 AGO. 2012

Resolución Exenta N° 1686

VISTO:

Lo establecido en el artículo 104 inciso 2° del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1658 de fecha 25 de Julio de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al funcionario Sr. Héctor Galleguillos Carmona, R.U.N N° 10.605.741-9, profesional, Suplencia, grado 9, de la Defensoría Regional de Valparaíso, a contar del día 27 de Julio de 2012 y hasta el día 31 de Julio de 2012, por un total de 3 días.

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de Julio de 2012, se solicita modificar dicho permiso en el sentido de contemplar solo 01 (un) día de permiso con goce de remuneraciones para el día 27 de Julio de 2012.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1658 de fecha 25 de Julio de 2012, que concede permiso con goce de remuneraciones al funcionario Sr. Héctor Galleguillos Carmona, R.U.N N° 10.605.741-9, profesional, Suplencia, grado 9, de la Defensoría Regional de Valparaíso, a contar del día 27 de Julio de 2012 y hasta el día 31 de Julio de 2012, por un total de 3 días, en el sentido de contemplar 01 (un) día permiso con goce de remuneraciones para el día 27 de Julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SLP/CFM/POH/AFW/afw.-
Distribución:
Opto. RRHH y DO
DAR (carpeta funcionario y Finanzas)
Interesada
Of. de Partes



DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

**FERIADO LEGAL Y PERMISO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

FECHA SOLICITUD					
2	4	0	7	1	2

I. SOLICITUD

APELLIDO PATERNO GALLEGUILLOS		APELLIDO MATERNO CARMONA		NOMBRES HECTOR		RUT 10.605.741-9	
PLANTA PROFESIONAL		CALIDAD JURÍDICA SUPLENCIA		GRADO 9		LUGAR DE DESEMPEÑO DEFENSORIA REGIONAL	

Solicita se le conceda: Feriado Legal Permiso con goce de remuneraciones

Por el período de: Días, a contar del

Día	Mes	Año
27	07	12

Día	Mes	Año
31	07	12


MOTIVO

Tramites personales.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL JEFE DIRECTO

II. RESOLUCIÓN.

CONTROL Y REGISTRO	RESOLUCIÓN EXENTA Nº <u>1658</u> FECHA <u>25 JUL 2012</u>
FECHA DE RECEPCIÓN	VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos Nº 103, 104, 106 y 110 del DFL Nº 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República.
PERMISOS Nº de días pendientes a la fecha: <u>0</u>	RESUELVO:
FERIADO LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/> Concédase
Derecho a: _____ días	<input type="checkbox"/> Postérguese
Del período: _____	<input type="checkbox"/> Acumúlese
Acumulado: _____	<input type="checkbox"/> Niéguese
Nº de días pendientes a la fecha: _____	Al funcionario individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente.
	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
	 DEFENSOR REGIONAL V REGIÓN

Alejandra Flores

De: Angelica Toro
Enviado el: lunes, 30 de julio de 2012 9:15
Para: Alejandra Flores
CC: Patricia Opazo Hormazabal; Carlos Henriquez; Hector Galleguillos Carmona
Asunto: RV: RESOLUCIÓN EXENTA 1658 AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO HECTOR GALLEGUILLO
Datos adjuntos: RE_1658_2012_5_1.PDF

Alejandra:
Favor dejar sin efecto los días 30 y 31, ya que por motivos personales sólo hizo uso del día viernes 27, o indicar cual es el paso a seguir.
Gracias.

De: Oficina Partes Valparaiso
Enviado el: viernes, 27 de julio de 2012 9:18
Para: Angelica Toro
Asunto: RESOLUCIÓN EXENTA 1658 AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO HECTOR GALLEGUILLO

De: Oficina de partes [opartesvalparaiso@dpp.cl]
Enviado el: jueves, 26 de julio de 2012 17:09
Para: Oficina Partes Valparaiso
Asunto: V Valparaiso RESOLUCIÓN EXENTA 1658 AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO HECTOR GALLEGUILLO

En Archivo adjunto, se encuentra documento oficializado en Oficina de Partes de su Defensoría,

Folio : 1658
Tipo Documento : RESOLUCIÓN EXENTA
Materia : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO HECTOR GALLEGUILLOS DESDE EL 27-07-2012 HASTA EL 31-07-2012

Atentamente,
Encargado de Oficina de Partes
Defensoría Regional V Valparaiso



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1963, de 03/09/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 06:14:26



4bf8d8b5130aca3522a2d16935706085

Valparaíso, 23 OCT. 2012

Resolución Exenta Nº 2333

VISTO:

Lo establecido en el artículo 104 inciso 2° del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

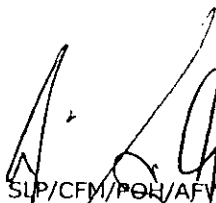
Que, mediante Resolución Exenta N° 2198 de fecha 8 de octubre de 2012, se concede feriado legal al funcionario Sr. Manuel Santander Rojas, R.U.N. N° 11.381.484-5, Profesional, Contrata, Grado 13, de la Defensoría Regional de Valparaíso, a contar del día 23 de octubre de 2012 y hasta el día 7 de noviembre de 2012, por un total de 10 días.

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de Octubre de 2012 el precitado funcionario, solicita dejar sin efecto dicho feriado legal.

RESUELVO:

DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 2198 de fecha 8 de octubre de 2012, que concede feriado legal al funcionario Sr. Manuel Santander Rojas, R.U.N. N° 11.381.484-5, Profesional, Contrata, Grado 13, de la Defensoría Regional de Valparaíso, a contar del día 23 de octubre de 2012 y hasta el día 7 de noviembre de 2012, por un total de 10 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SLP/CFM/POH/AFW/afw.-

Distribución:
Dpto. RRHH y DO
DAR (carpeta funcionario y Finanzas)
Interesada




EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2415, de 31/10/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 06:26:51



4d82be6bfac93b8879a722ea17eedb91



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2416, de 31/10/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 06:27:43



22815a4f0cfd657da3d486edef7b6d1c



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2446, de 06/11/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 06:31:18



dd3f7544789c3b35ef0ee03ce465a87d



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2552, de 21/11/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/11/2012.



Creado el: 26/11/2012 07:54:55



03c1bc78bc4fade98e0a7572e5991fcc

Valparaíso, 22 NOV. 2012

Resolución Exenta N° 2566

VISTO:

Lo establecido en el número quinto de la Resolución Exenta N° 723 de fecha 01 de marzo de 2012, que aprueba contrato a Honorarios a Suma Alzada a Marcelo Valencia Vera; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2453 de fecha 7 de noviembre de 2012, se concede feriado legal al prestador Sr. Marcelo Valencia Vera, R.U.N. N° 13.188.303-k, Asistente Administrativo del programa de Defensa Penal Juvenil, en la Defensoría Local de Quillota, a contar del día 26 de noviembre de 2012 y hasta el día 12 de diciembre de 2012, por un total de 13 días.

Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de Noviembre de 2012 el precitado prestador, solicita dejar sin efecto dicho feriado legal.

RESUELVO:

DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 2453 de fecha 7 de noviembre de 2012, que concede feriado legal al prestador Sr. Marcelo Valencia Vera, R.U.N. N° 13.188.303-k, asistente administrativo del Programa de Defensa Penal Juvenil, en la Defensoría Local de Quillota, a contar del día 26 de noviembre de 2012 y hasta el día 12 de diciembre de 2012, por un total de 13 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SLP/CFM/POH/AFW/afw.-
Distribución:
Dpto. RRHH y DO
DAR (carpeta funcionario y Finanzas)
Interesada



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Marcelo Valencia Vera
Lunes, 19 de noviembre de 2012 17:25
Alejandra Flores; Patricio Jimenez Contreras
Deja sin efecto periodo de vacaciones

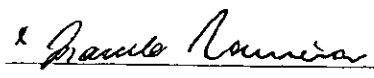
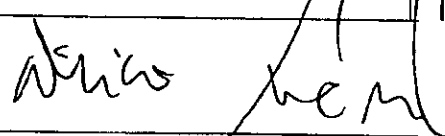
ra según lo conversado por teléfono le solicito dejar sin efecto la solicitud de feriado legal antes cursada. Por razones personales.

a
ro
pta
Quillota
3


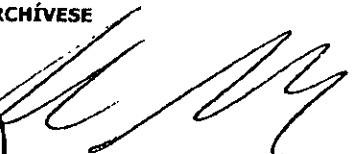
FERIADO LEGAL Y PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES

FECHA SOLICITUD					
0	5	1	1	1	2

I. SOLICITUD

APELLIDO PATERNO Valencia	APELLIDO MATERNO Vera	NOMBRES Marcelo Andres	RUT 13.188.303-k												
PLANTA Administrativo	CALIDAD JURÍDICA Honorarios	GRADO 20	LUGAR DE DESEMPEÑO Defensoría Quillota												
Solicita se le conceda: <input checked="" type="checkbox"/> Feriado Legal		<input type="checkbox"/> Permiso con goce de remuneraciones													
Por el período de: <input style="width: 40px; text-align: center;" type="text" value="13"/> Días, a contar del		<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">26</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	26	11	12	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	12	12	12
Día	Mes	Año													
26	11	12													
Día	Mes	Año													
12	12	12													
MOTIVO															
VACACIONES															
 FIRMA DEL FUNCIONARIO		 FIRMA DEL JEFE DIRECTO													

II. RESOLUCIÓN.

CONTROL Y REGISTRO <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><th colspan="2">FECHA DE RECEPCIÓN</th></tr> <tr><td colspan="2">DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</td></tr> <tr><td colspan="2">REGION - VALPARAISO</td></tr> <tr><td colspan="2" style="font-size: 1.5em;">06 NOV 2012</td></tr> <tr><td colspan="2">OFICINA DE PARTES</td></tr> </table>	FECHA DE RECEPCIÓN		DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA		REGION - VALPARAISO		06 NOV 2012		OFICINA DE PARTES		<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN EXENTA N° 24.53 FECHA 07 NOV. 2012</p> <p>VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos N° 103, 104, 106 y 110 del DFL N° 29 de 2004 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República.</p> <p>RESUELVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Concédase <input type="checkbox"/> Postérguese <input type="checkbox"/> Acumúlese <input type="checkbox"/> Niéguese <p style="text-align: center;">Al funcionario Individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente.</p> <p style="text-align: center;">ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE</p>				
FECHA DE RECEPCIÓN															
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA															
REGION - VALPARAISO															
06 NOV 2012															
OFICINA DE PARTES															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th colspan="2">PERMISOS</th></tr> <tr><td>N° de días pendientes a la fecha:</td><td style="border-bottom: 1px solid black;"> </td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th colspan="2">FERIADO LEGAL</th></tr> <tr><td>Derecho a:</td><td style="border-bottom: 1px solid black;">13 días</td></tr> <tr><td>Del período:</td><td style="border-bottom: 1px solid black;">2012</td></tr> <tr><td>Acumulado:</td><td style="border-bottom: 1px solid black;">—</td></tr> <tr><td>N° de días pendientes a la fecha:</td><td style="border-bottom: 1px solid black;"> </td></tr> </table>	PERMISOS		N° de días pendientes a la fecha:		FERIADO LEGAL		Derecho a:	13 días	Del período:	2012	Acumulado:	—	N° de días pendientes a la fecha:		 
PERMISOS															
N° de días pendientes a la fecha:															
FERIADO LEGAL															
Derecho a:	13 días														
Del período:	2012														
Acumulado:	—														
N° de días pendientes a la fecha:															



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2676, de 30/11/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 27/11/2013.



Creado el: 27/11/2013 05:10:00



17ee5ca2cea6cc29c6bc216a837c7fa0



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2858, de 12/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 22/11/2013.



Creado el: 22/11/2013 03:32:10



1af0ca7769fbc5eb6b28fa2ff41eb8aa



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2956, de 26/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 26/12/2012.



Creado el: 26/12/2012 04:47:25



5fea6d3d788ece8500bc92645aeb6761

RESOLUCION EXENTA N°: 2956
,01/01/1900

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Regístrese lo siguiente de (don/doña):	
Nombre :	PAULA ANTONIA CORRALES PANIAGUA
Run :	12.608.491 - 9
Tipo de Información :	PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES
Fecha Desde :	31/12/2012
Fecha Hasta :	31/12/2012
Comentarios :	-----
Días :	0,5
Motivo :	TRAMITES PERSONALES

Anótese, Comuníquese y Regístrese

Valparaíso, 26 DIC. 2012

Resolución Exenta N° 2966

VISTO:

Lo establecido en el artículo 104 inciso 2° del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

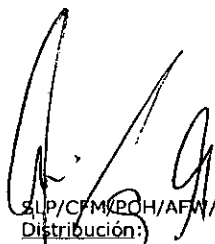
Que, mediante Resolución Exenta N° 2548 de fecha 21 de noviembre de 2012, se concede feriado legal al funcionario Sr. Oscar Mella Mejías, R.U.N. N° 12.520.926-2, Profesional, Contrata, Grado 8, de la Defensoría Regional de Valparaíso, a contar del día 18 de Diciembre de 2012 y hasta el día 20 de Diciembre de 2012, por un total de 3 días.

Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de Diciembre de 2012 el precitado funcionario, solicita dejar sin efecto dicho feriado legal.

RESUELVO:

DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 2548 de fecha 21 de noviembre de 2012, que concede feriado legal al funcionario Sr. Oscar Mella Mejías, R.U.N. N° 12.520.926-2, Profesional, Contrata, Grado 8, de la Defensoría Regional de Valparaíso, a contar del día 18 de Diciembre de 2012 y hasta el día 20 de Diciembre de 2012, por un total de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SLP/CFM/POH/AFW/afw.-
Distribución:
Dpto. RRHH y DO
DAR (carpeta funcionario y Finanzas)
Interesada
Of. de Partes



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Alejandra Flores



De: Oscar Mella Mejias
Enviado el: miércoles, 19 de diciembre de 2012 12:31
Para: Alejandra Flores
CC: Marcos Schmitt
Asunto: vacaciones

Alejandra, mediante este correo solicito la anulacion de los 3 dias de vacaciones que se autorizaron para los días 18, 19 y 20. Solo me tomaría el dia jueves 20 como vacaciones ¿Qué pasa con los otros 2 dias?....

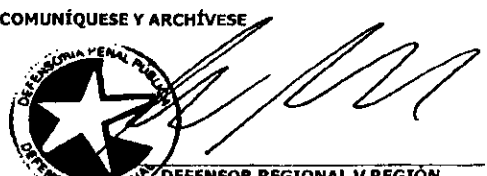
**FERIADO LEGAL Y PERMISO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

FECHA SOLICITUD					
0	7	1	1	1	2

I. SOLICITUD

APELLIDO PATERNO MELLA		APELLIDO MATERNO MEJIAS		NOMBRES OSCAR		RUT 12.520.926-2													
PLANTA PROFESIONAL		CALIDAD JURÍDICA CONTRATA		GRADO 8		LUGAR DE DESEMPEÑO LOCAL VALPARAISO													
Solicita se le conceda:		<input checked="" type="checkbox"/>	Feriado Legal	<input type="checkbox"/>	Permiso con goce de remuneraciones														
Por el periodo de:		<input type="text" value="3"/>	Días, a contar del:	<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>18</td><td>12</td><td>12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	18	12	12	<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>20</td><td>12</td><td>12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	20	12	12		
Día	Mes	Año																	
18	12	12																	
Día	Mes	Año																	
20	12	12																	
MOTIVO																			
Feriado legal																			
 FIRMA DEL FUNCIONARIO				 FIRMA DEL JEFE DIRECTO															

II. RESOLUCIÓN

<p align="center">CONTROL Y REGISTRO</p> <p align="center">DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN DE VALPARAISO</p> <p align="center" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">08 NOV 2012</p> <p align="center">OFICINA DE PARTES</p> <hr/> <p align="center">PERMISOS</p> <p>Nº de días pendientes a la fecha: _____</p> <hr/> <p align="center">FERIADO LEGAL</p> <p>Derecho a: <u>3</u> días</p> <p>Del período: <u>2012</u></p> <p>Acumulado: <u>0</u></p> <p>Nº de días pendientes a la fecha: <u>0</u></p>	<p>RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2548 FECHA 21 NOV. 2012</p> <p>VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos Nº 103, 104, 106 y 110 del DFL Nº 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República.</p> <p>RESUELVO:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Concédase</p> <p><input type="checkbox"/> Postérguese</p> <p><input type="checkbox"/> Acumúlese</p> <p><input type="checkbox"/> Niéguese</p> <p>Al funcionario individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente.</p> <p align="center">ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE</p> <p align="right">  DEFENSOR REGIONAL V REGIÓN </p>
--	---

Valparaíso, 28 DIC. 2012

Resolución Exenta N° 2992

VISTO:

Lo establecido en el artículo 104 inciso 2° del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

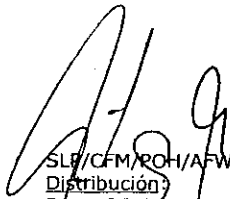
Que, mediante Resolución Exenta N° 2666 de fecha 30 de noviembre de 2012, se acumula días de feriado legal 2012 a funcionarios de la Defensoría Regional de Valparaíso para el año 2013.

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de Diciembre de 2012, el funcionario Sr. Manuel Santander Rojas, R.U.N. N° 11.381.484-5, Profesional, Contrata, Grado 13, de la Defensoría Regional de Valparaíso, solicita dejar sin efecto su acumulación de feriado legal para el año 2013, por razones personales.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 2666 de fecha 30 de noviembre de 2012, que acumula días de feriado legal 2012 a funcionarios de la Defensoría Regional de Valparaíso para el año 2013; en el sentido de no incluir al Sr. Manuel Santander Rojas, R.U.N. N° 11.381.484-5, Profesional, Contrata, Grado 13 en la precitada Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SLF/CFM/POH/AFW/afw.-
Distribución
Dpto. RRHH y DO
DAR (carpeta funcionario y Finanzas)
Interesada
Of. de Partes



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Alejandra Flores

De: Manuel Santander
Enviado el: jueves, 27 de diciembre de 2012 12:10
Para: Alejandra Flores
Asunto: Solicitud de anulación para acumulación de días feriado

Estimada

Agradeceré favor dejar si efecto resolución que acumula día de vacaciones para el próximo año, ya que por motivos de carácter personal se me hace necesario hacer uso del día acumulado.

Atte.
MSR

Resolución Exenta N°: **2666**

Valparaíso, 30 NOV. 2012

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 104 inciso 2° del DFL N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600, de fecha 24 de octubre de 2008; la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades en los Defensores Regionales y Directores Administrativos Regionales de la Defensoría Penal Pública.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios que a continuación se señalan presentaron solicitud de acumulación de feriado legal año 2012.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la acumulación del feriado legal, correspondientes al año 2012, a los funcionarios que se indican, por la cantidad de días que en cada caso se señalan, para hacer uso de ellos de manera conjunta con los días de feriado legal correspondientes al año 2013.

N°	Nombres	Apellidos	RUN N°	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Res. Ex. N°	Acumula Año 2012	Año 2013	Total Año 2013
1	FERNANDO	ALLIENDE CRICHTON	10.634.853-7	Suplente	Profesional	7	2603	10	15	25
2	JOSCELYN	BRIONES FUENTES	15.830.503-8	Contrata	Profesional	13	2606	2	15	17
3	MARIA CECILIA	CHINCHÓN CANALES	06.461.660-9	Contrata	Profesional	11	2605	10	20	30
4	ALINE	CIFUENTES PONS	13.271.794-K	Contrata	Profesional	9	2614	10	15	25
5	PAOLA MARCELA	CORNEJO SEGOVIA	09.319.644-9	Titular	Administrativa	19	2619	6	20	26
6	PATRICIO	JIMÉNEZ CONTRERAS	12.696.056-9	Contrata	Profesional	7	2620	4	15	19
7	MARISOL	JOFRÉ PÉREZ	10.333.830-1	Titular	Administrativa	18	2610	5	20	25
8	SUSANA LUZ	LLANOS PARRA	12.476.602-8	Titular	Directivo	4	2611	2	20	22
9	LORENA	MARAMBIO FREX	09.139.051-5	Suplente	Auxiliar	18	2609	3	15	18
10	MARIA ISABEL	MONTENEGRO CANTILLANO	07.645.578-3	Contrata	Profesional	9	2621	5	15	20
11	CLAUDIA LORENA	MUNITA ROJAS	13.002.933-7	Titular	Auxiliar	18	2616	5	15	20
12	PATRICIA	OPAZO HORMAZÁBAL	09.207.248-7	Suplente	Profesional	5	2607	3	25	28
13	CLAUDIO ALBERTO	PEÑALOZA HERNANDEZ	11.733.206-3	Contrata	Profesional	10	2618	5	15	20
14	ALEJANDRA	PIZARRO CATALAN	12.775.049-1	Contrata	Profesional	6	2613	13	15	28
15	MARIA ALEJANDRA	SABA TALA	06.975.591-7	Contrata	Profesional	7	2622	3	15	18
16	MANUEL BENJAMIN	SANTANDER ROJAS	11.381.484-5	Contrata	Profesional	13	2608	1	20	21
17	MARCOS	SCHMITT MAGASICH	04.825.594-9	Contrata	Profesional	5	2604	14	25	39
18	IVÁN	SEPERIZA WITTWER	09.911.339-1	Contrata	Profesional	8	2617	3	15	18
19	OSVALDO	VALENZUELA CONTRERAS	12.246.820-8	Titular	Profesional	9	2615	1	15	16
20	LUIS ENRIQUE	VERDUGO MARTÍNEZ	05.081.556-0	Titular	Auxiliar	19	2602	3	25	28

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
SLP/CFM/POH/afw.-
Distribución:



[Firma]

EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

DAR (carpeta funcionaria).
Interesados.
Oficina de Partes Defensoría Regional.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1118, de 17/06/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 03/07/2013.



Creado el: 03/07/2013 07:27:15



e420fefe2158f37b56fda3048cf9a248

RESOLUCION EXENTA N°: 1118
VALPARAISO,17/06/2013

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Regístrese lo siguiente de (don/doña):	
Nombre :	CLAUDIO ANDRES PEREZ GARCIA
Run :	9.121.190 - 4
Tipo de Información :	PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES
Fecha Desde :	14/06/2013
Fecha Hasta :	14/06/2013
Comentarios :	-----
Días :	1
Motivo :	TRAMITES PERSONALES

Anótese, Comuníquese y Regístrese



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2993, de 28/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 07:23:23



197291fad95316bd99e439504fb2a18f



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 793, de 08/05/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 24/05/2013.



Creado el: 24/05/2013 06:35:56



d89fc807248f6fda8a216315e9099474



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 698, de 16/04/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 22/04/2013.



Creado el: 22/04/2013 06:56:15



ffb3a665e95dfc0c564775b32b69b4f6



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2993, de 28/12/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 07:23:23



197291fad95316bd99e439504fb2a18f



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 841, de 13/05/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/12/2013.



Creado el: 17/12/2013 07:36:45



0e1e5e769989df63bbfb9db44dd008c5

Valparaíso, 30 MAYO 2013

Resolución Exenta N° 1002

VISTO:

Lo establecido en el artículo 104 inciso 2° del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1997 del 02 de julio de 2010, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

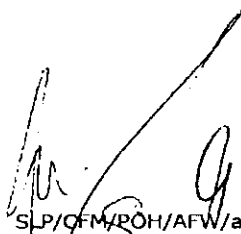
Que, mediante Resolución Exenta N° 694 de fecha 18 de Abril de 2013, se concede feriado legal por 4 días, a contar del 27 de Mayo de 2013 hasta el 30 de Mayo de 2013, al funcionario Sr. Marcos Schmitt Magasich, Rut: 4.825.594-9, Defensor Local Jefe de Valparaíso, Profesional, Contrata, Grado 5.

Que, el precitado funcionario solicitó mediante correo electrónico de fecha 29 de Mayo de 2013 la anulación del último día de Feriado Legal, ya que deberá asistir a audiencia en Quillota el mismo día 30 de mayo de 2013, reduciendo su Feriado Legal a 3 días.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 694 de fecha 18 de Abril de 2013, se concede feriado legal por 4 días, a contar del 27 de Mayo de 2013 hasta el 30 de Mayo de 2013, al funcionario Sr. Marcos Schmitt Magasich, Rut: 4.825.594-9, Defensor Local Jefe de Valparaíso, Profesional, Contrata, Grado 5, en el sentido de conceder 3 días de Feriado Legal, a contar del 27 de Mayo de 2013 hasta el 29 de Mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SLP/CFM/POH/AFW/afw.-
Distribución:
Dpto. RRHH y DO
DAR (carpeta funcionario y Finanzas)
Interesada
Of. de Partes



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO

Alejandra Flores

De: Marcos Schmitt
Enviado el: miércoles, 29 de mayo de 2013 9:27
Para: Alejandra Flores
CC: Claudia Andrea Pacheco Casanova
Asunto: Interrumpir vacaciones

Alejandra:
Debo interrumpir mis vacaciones por el día de mañana jueves 30
Debo asistir a una audiencia de rev de PP de la causa de los gendarmes en Quillota

Claudia:
Favor hacer cometido a Qta
Sal: 08,00
Lleg: 13,00
msm


**FERIADO LEGAL Y PERMISO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

I. SOLICITUD

FECHA SOLICITUD			
1	6	0	13

APELLIDO PATERNO SCHMITT		APELLIDO MATERNO MAGASICH		NOMBRES MARCOS		RUT 4.825.594-9													
PLANTA PROFESIONAL		CALIDAD JURÍDICA CONTRATA		GRADO 5		LUGAR DE DESEMPEÑO VALPARAISO													
Solicita se le conceda:		<input checked="" type="checkbox"/> Feriado Legal		<input type="checkbox"/> Permiso con goce de remuneraciones															
Por el período de:		4 Días, a contar del		<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>27</td><td>05</td><td>13</td></tr> </table>		Día	Mes	Año	27	05	13	<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>30</td><td>05</td><td>13</td></tr> </table>		Día	Mes	Año	30	05	13
Día	Mes	Año																	
27	05	13																	
Día	Mes	Año																	
30	05	13																	
MOTIVO vacaciones																			
FIRMA DEL FUNCIONARIO				FIRMA DEL JEFE DIRECTO															

II. RESOLUCIÓN.

CONTROL Y REGISTRO		RESOLUCIÓN EXENTA Nº <u>694</u>		FECHA <u>18 ABR. 2013</u>	
FECHA DE RECEPCIÓN DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN - VALPARAISO <u>17 ABR 2013</u> <u>1232</u> OFICINA DE PARTES		VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos Nº 103, 104, 106 y 110 del DFL Nº 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución Nº 1594 de fecha 02 de Julio de 2008 que delega atribución.			
PERMISOS Nº de días pendientes a la fecha: _____		RESUELVO: <input checked="" type="checkbox"/> Concédase <input type="checkbox"/> Posterguese <input type="checkbox"/> Acumúlese <input type="checkbox"/> Nieguese			
FERIADO LEGAL Derecho a: <u>25</u> días Del período: <u>2013</u> Acumulado: <u>4</u> Nº de días pendientes a la fecha: <u>25</u>		Al funcionario individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.			
		 DEFENSOR REGIONAL Y REGIÓN			



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 793, de 08/05/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 24/05/2013.



Creado el: 24/05/2013 06:35:56



d89fc807248f6fda8a216315e9099474

FERIADO LEGAL Y PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES

FECHA SOLICITUD			
0	2	0	5

I. SOLICITUD

APELLIDO PATERNO CARRIZO		APELLIDO MATERNO MIRANDA		NOMBRES BRENDA ROBERTINA		RUT 8.255.442-4	
PLANTA ADMINISTRATIVA		CALIDAD JURÍDICA TITULAR		GRADO 20		LUGAR DE DESEMPEÑO QUILLOTA	

Solicita se le conceda: Feriado Legal Permiso con goce de remuneraciones

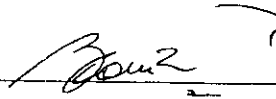
Por el período de:

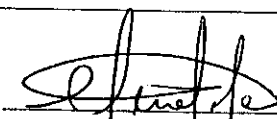
Día	Mes	Año
13	05	13

Día	Mes	Año
13	05	13


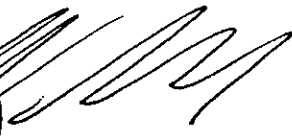
MOTIVO

ASUNTOS PERSONALES


 FIRMA DEL FUNCIONARIO


 FIRMA DEL DEFE DIRECTO

II. RESOLUCIÓN.

<p style="text-align: center;">CONTROL Y REGISTRO</p> <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGION - VALPARAISO</p> <p style="font-size: 1.2em;">03 MAY 2013</p> <p style="font-weight: bold;">OFICINA DE PARTES</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">PERMISOS</p> <p>Nº de días pendientes a la fecha: <u>25</u></p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">FERIADO LEGAL</p> <p>Derecho a: _____ días</p> <p>Del período: _____</p> <p>Acumulado: _____</p> <p>Nº de días pendientes a la fecha: _____</p> </div>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN EXENTA Nº <u>793</u> FECHA <u>08 MAYO 2013</u></p> <p>VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos Nº 103, 104, 106 y 110 del DFL Nº 29 de 2004 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República.</p> <p>RESUELVO:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Concédase</p> <p><input type="checkbox"/> Postérguese</p> <p><input type="checkbox"/> Acumúlese</p> <p><input type="checkbox"/> Niéguese</p> <p>Al funcionario individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente.</p> <p style="text-align: center;">ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   DEFENSOR REGIONAL V REGIÓN </div>
--	--



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1933, de 26/09/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 30/09/2013.



Creado el: 30/09/2013 09:31:04



bf844729e5842f5bf57ff6178c00972c



**DESCANSO
COMPLEMENTARIO**

FECHA SOLICITUD					
2	5	0	9	1	3

I. SOLICITUD

APELLIDO PATERNO PETIT		APELLIDO MATERNO MORENO		NOMBRES HECTOR		RUT 12.553.022-2	
PLANTA PROFESIONAL		CALIDAD JURÍDICA CONTRATA		GRADO 6		LUGAR DE DESEMPEÑO VALPARAISO	

Solicita se le conceda: Descanso Complementario

Por el período de: Días, a contar del

Día	Mes	Año
01	10	13

Día	Mes	Año
01	10	13

1/2 jornada tarde.

FIRMA DEL FUNCIONARIO:

FIRMA DEL JEFE DIRECTO:

II. RESOLUCIÓN.

CONTROL Y REGISTRO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1933 FECHA 26 SET. 2013

VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos N° 66, 67, 69 y 70 del DFL N° 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República. Y la Resolución N° 1594 de fecha 02 de Julio de 2008 que delega atribución.

RESUELVO:

Concédase
 Postérguese
 Acumúlese
 Niéguese

Al funcionario individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FECHA DE RECEPCIÓN
**DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
 REGIÓN - VALPARAISO**
26 SEP 2013
OFICINA DE PARTES

DESCANSO COMPLEMENTARIO

N° de horas realizadas a la fecha: 34,30

N° de días pendientes a la fecha: 2

DEFENSOR REGIONAL Y REGIÓN



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1934, de 26/09/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 27/09/2013.



Creado el: 27/09/2013 07:25:20


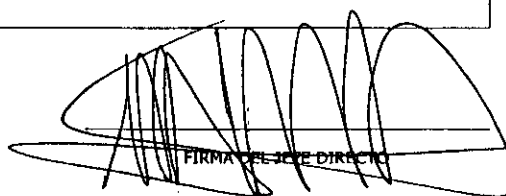


259d7cc66f4a424a6e7cf245d2b991fa


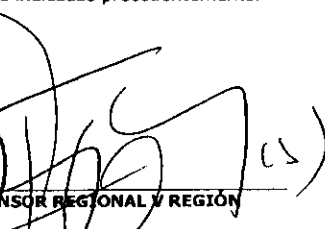
**FERIADO LEGAL Y PERMISO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

FECHA SOLICITUD				
2	6	0	9	13

I. SOLICITUD

APELLIDO PATERNO ESTAY		APELLIDO MATERNO IBARRA		NOMBRES PIA BELEN		RUT 17.118.658-7													
PLANTA HONORARIO		CALIDAD JURÍDICA HONORARIO		GRADO		LUGAR DE DESEMPEÑO VALPARAISO													
Solicita se le conceda:		<input type="checkbox"/> Feriado Legal		<input checked="" type="checkbox"/> Permisión con goce de remuneraciones															
Por el periodo de:		1/2 Días, a contar del		<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>01</td><td>10</td><td>13</td></tr> </table>		Día	Mes	Año	01	10	13	<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>01</td><td>10</td><td>13</td></tr> </table>		Día	Mes	Año	01	10	13
Día	Mes	Año																	
01	10	13																	
Día	Mes	Año																	
01	10	13																	
MOTIVO																			
½ Jornada tarde																			
 FIRMA DEL FUNCIONARIO				 FIRMA DEL JEFE DIRECTIVO															

II. RESOLUCIÓN.

CONTROL Y REGISTRO		RESOLUCIÓN EXENTA N° <u>1934</u> FECHA <u>26 SET. 2013</u>						
<table border="1"> <tr> <th>FECHA DE RECEPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>26 SEP 2013 25:38</td> </tr> </table>		FECHA DE RECEPCIÓN	26 SEP 2013 25:38	<p>VISTOS: La solicitud que antecede, lo dispuesto en los artículos N° 103, 104, 106 y 110 del DFL N° 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 1594 de fecha 02 de Julio de 2008 que delega atribución.</p>				
FECHA DE RECEPCIÓN								
26 SEP 2013 25:38								
<table border="1"> <tr> <th>PERMISOS</th> </tr> <tr> <td>N° de días pendientes a la fecha: <u>3,0</u></td> </tr> </table>		PERMISOS	N° de días pendientes a la fecha: <u>3,0</u>	<p>RESUELVO:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Concédase</p> <p><input type="checkbox"/> Postérguese</p> <p><input type="checkbox"/> Acumúlese</p> <p><input type="checkbox"/> Niéguese</p>				
PERMISOS								
N° de días pendientes a la fecha: <u>3,0</u>								
<table border="1"> <tr> <th>FERIADO LEGAL</th> </tr> <tr> <td>Derecho a: _____ días</td> </tr> <tr> <td>Del período: _____</td> </tr> <tr> <td>Acumulado: _____</td> </tr> <tr> <td>N° de días pendientes a la fecha: _____</td> </tr> </table>		FERIADO LEGAL	Derecho a: _____ días	Del período: _____	Acumulado: _____	N° de días pendientes a la fecha: _____	<p>Al funcionario individualizado en la solicitud, el feriado o permiso según corresponda, desde y hasta las fechas indicadas precedentemente.</p> <p>ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.</p>	
FERIADO LEGAL								
Derecho a: _____ días								
Del período: _____								
Acumulado: _____								
N° de días pendientes a la fecha: _____								
		 						

Anexo N° 6

Listado de Resoluciones de Licencia Médica.

TIPO DOCUMENTO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2321	30-09-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2322	30-09-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2345	06-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2428	18-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2429	18-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2445	19-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2505	25-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2506	25-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2507	25-10-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2603	04-11-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2840	06-12-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2841	06-12-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2842	06-12-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	3136	29-12-2011	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	218	31-01-2012	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	534	20-03-2012	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	535	20-03-2012	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	758	16-04-2012	Licencias Médicas	Instrucción de registro a partir del 02/05/2012.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1216	06-06-2012	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1307	20-06-2012	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1421	29-06-2012	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1626	23-07-2012	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1791	13-08-2012	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2612	28-11-2012	Licencias Médicas	No se encontraba registrada, se ingreso a SIAPER el 27/11/2013	Licencias Médicas

TIPO DOC/TO	DEPENDENCIA	NUMERO	EMISION	MATERIA	DESCRIPCION	MATERIA SIAPER
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	201	07-02-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	238	14-02-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	290	21-02-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	348	27-02-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	372	07-03-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	407	11-03-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	591	10-04-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	689	18-04-2013	Licencias Médicas	La resolución registra fecha 17/04/2013, según consta en certificado del 13/05/2013.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	738	25-04-2013	Licencias Médicas	En espera de instrucciones de solución desde la mesa de ayuda.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	785	07-05-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	786	07-05-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1066	11-06-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1190	21-06-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1224	26-06-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1254	02-07-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1652	21-08-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1874	16-09-2013	Licencias Médicas	No se tramita licencia de personal a honorarios.	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	1995	04-10-2013	Licencias Médicas	No se encontraba registrada, se ingreso a SIAPER el 22/11/2013	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2009	04-10-2013	Licencias Médicas	No se encontraba registrada, se ingreso a SIAPER el 22/11/2013	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2054	10-10-2013	Licencias Médicas	No se encontraba registrada, se ingreso a SIAPER el 04/11/2013	Licencias Médicas
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO	2063	11-10-2013	Licencias Médicas	No se encontraba registrada, se ingreso a SIAPER el 04/11/2013	Licencias Médicas



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2612, de 28/11/2012, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 27/11/2013.



Creado el: 27/11/2013 04:58:02



8d6022d044fa230c539686b8d67cb2e2



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 689, de 17/04/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 13/05/2013.

REGISTRADO

Creado el: 13/05/2013 07:30:06



224e589b3a417a26c1b7e538266ecc3f

RESOLUCION EXENTA N°: 689
VALPARAISO,17/04/2013

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA REGIONAL DE VALPARAISO

RESOLUCION EXENTA

Reconózcase la Licencia Médica a Maternal de (don/doña):	
RUN :	10.340.209 - 3
Nombre :	ALEJANDRA GABRIELA FLORES WHIPPLE
Número de Licencia :	2-40103120
Tipo de Licencia :	ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
N° de Días Aprobados :	7 días
Fecha Desde Aprobado :	13/04/2013
Fecha Hasta Aprobado:	19/04/2013

Anótese, Comuníquese y Regístrese

Marisol Jofre

De: Patricia Carrasco Abujatum <pcarrascoa@contraloria.cl> en nombre de siaper-re <siaper-re@contraloria.cl>
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2013 16:57
Para: Marisol Jofre
Asunto: Cierre del caso N° 149718, SIAPER-RE, Modificar Información de Hoja de Vida

Estimado(a) usuario(a):

Se ha cerrado el caso N° 149718.

Usuario : Marisol Jofre Perez
Detalles del caso : SIAPER-RE, Modificar Información de Hoja de Vida.
Observaciones : Estimados: solicito tengan a bien modificar la información del siguiente registro:

08.482.982-k Hortensia Chaperon Rozas: LICENCIA MEDICA 2-41274811, asociada a reex.738 de 25/04/2013, en lo relativa: a la fecha desde: 23/04/2013 a fecha hasta: 25/04/2013, y el respectivo calculo del periodo.

Cabe señalar que se intento, dejar sin efecto pero SIAPER no dio esa opción.

Gracias.

Solución : Le informamos que la licencia que reporta, no se encuentra asociada a ningún documento. No obstante, se encuentra en estado INFORMADA, estado en el cual no se pueden efectuar modificaciones, por lo que le solicitamos mantener archivado su caso a la espera que le informemos en cuanto esté disponible una solución a los errores en el ingreso de las licencias médicas. Por otra parte, se hace presente que la materia Deja sin efecto, fue creada sólo para permisos y feriados y no corresponde utilizarla cuando se trata de errores de registro.

Atentamente,

Mesa de Ayuda SIAPER Registro Electrónico Centro de Informática Contraloría General de la República



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 1995, de 04/10/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 22/11/2013.



Creado el: 22/11/2013 07:19:07



cbbd340aac251f8718146c214031d7c



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2009, de 04/10/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 22/11/2013.



Creado el: 22/11/2013 07:25:43



fa28d2c11a91358d7bb950ce16879baf



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2054, de 10/10/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 04/11/2013.



Creado el: 04/11/2013 02:52:46



819f059f17207b20c9f3f7ea7078cf73



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento RESOLUCION EXENTA N° 2063, de 11/10/2013, del Servicio DEFENSORIA PENAL PUBLICA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 04/11/2013.



Creado el: 04/11/2013 03:12:08



bfb91909047289656a8c7e35026413a8